

ACTA No. 89

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 31 (Treinta y uno) de Agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 12:00 Horas P.M (Doce de mediodía), en las instalaciones del Teatro Auditorio de Nogales, Sonora, ubicado en Avenida Obregón #286, Colonia Fundo Legal, declarado recinto oficial de Nogales, Sonora, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza.
- 4) Dispensa de la lectura de las Actas 85 a la 88 correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 5) Escrito que presenta el Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, mediante el cual remite los oficios Número 8235-I/21, 8153-I/21 y 8313-I/21, suscritos por la diputada Secretaria de la diputación permanente del Congreso del Estado de Sonora, mediante los cuales envía para conocimiento, atención y seguimiento del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:
 - A) Acuerdo Número 457, mediante el cual se resuelve exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Sonora en los que se realizan quemas de gavilla o esquilmos, a efecto de que realicen los actos de verificación que legalmente le corresponden, para prevenir ese tipo de prácticas y sancionar a quienes resulten responsables.
 - B) Acuerdo Número 460, mediante el cual se resuelve exhortar a los 72 Ayuntamientos de nuestra entidad federativa, para que, en el ámbito de sus competencias, colaboren y coordinen una estrategia para apoyar en el ámbito laboral a las personas adultas mayores de Sonora.

- C) Acuerdo Número 463, resolviendo exhortar a los 72 Ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus competencias, giren instrucciones a sus dependencias para reforzar las medidas de seguridad en lo que respecta a los bienes muebles e inmuebles adscritos a sus oficinas, así como cuidar que la transición en sus respectivas acciones entrega-recepción de manera responsable, no afecte la atención diligente en sus respectivos tramites de gobierno hasta el último día de su gestión.
- 6) Escrito que presenta el Ing. Edgar Alonso Sosa Camargo, Director de Innovación y Proyectos Especiales, mediante el cual pone a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, la reclasificación contable de partida de la factura NG161, que describe en el oficio que se atiende, de fecha 16 de Diciembre de 2019, ya que se trata de compra de artículos consumibles, solicitando que de ser aprobada se instruya al departamento de inventarios y contabilidad para que se realicen las anotaciones correspondientes en sus registros.
- 7) Oficio presentado por la C. Claudia Julia Acuña González, Asistente Administrativo de Presidencia Municipal, mediante el cual remite el escrito que suscriben el Ing. Juan Francisco Gim Nogales, alcalde electo y regidores electos, en el que ponen a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación: Se declare recinto oficial la explanada del Instituto Tecnológico Nacional de México, Campus Nogales, ubicada en Avenida Tecnológico 911 Colonia Granja, para la celebración de la sesión solemne de Instalación de Ayuntamiento 2021-2024, el día 16 de Septiembre de 2021 a las 10:00 A. M.
- 8) Designación de la Comisión Plural, encargada de convocar a los integrantes del Ayuntamiento electo, de conformidad con la constancia de mayoría, de asignación y la declaratoria de validez expedidas por el órgano respectivo, o en su caso, con la resolución del Tribunal Electoral correspondiente, para que acudan a la sesión de instalación formal del mismo, para dar cumplimiento a la Ley de Gobierno y Administración Municipal y al reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en sus artículos 32 y 20 respectivamente.
- 9) Escrito que presenta la Mtra. Karla Leticia Rivera Nieblas, Directora General DIF Nogales, mediante el cual somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, la celebración de los convenios de colaboración entre el Gobierno del Estado, Ayuntamiento y DIF Municipal para la ejecución del Programa de desayunos escolares correspondientes al período de Abril a Diciembre de 2021.

- 10) Informes que presentan los CC. Ing. Víctor Javier Lara García, Director General de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales, Sonora, e Ing. Juan Martín Espinoza Sotelo, Coordinador de CMCOP, correspondientes al mes de Julio de 2021, para conocimiento del pleno del Ayuntamiento.
- 11) Escrito que presenta la Lic. Ofelia Guadalupe López Chao, exhibiendo solicitud de pensión por viudez, que suscribe la C. Esther Vera Nuño, con la finalidad de que sea turnada a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
- 12) Escritos que presenta el Ing. Jaime Palma Quiñones, Director de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, mediante el cual solicita al pleno del Ayuntamiento, autorización de:
 - a) modificaciones del formato PEM-4 2021 del Presupuesto de Egresos Municipal, en los términos descritos en el documento anexo presentado, que denomina Analítico de Proyectos de Inversión.
 - b) Afectación de la cuenta del resultado de ejercicios de años anteriores, debido a que el activo fue registrado por el monto total facturado y no por el precio unitario, como se expone en el documento adjunto que contiene información contable.
- 13) Correspondencia recibida.
- 14) Informe de Comisiones
- 15) Asuntos Generales
- 16) Clausura de la Sesión

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes, compañeros Regidores, Sindica Propietaria y Ciudadano Secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión ordinaria que llevaremos a cabo en el teatro auditorio de Nogales, Sonora, que se regirá bajo el siguiente orden del día, que pongo a consideración del pleno del ayuntamiento para su aprobación, en su caso, le pido por favor al Secretario que proceda con la lectura de la orden del día, adelante Secretario.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Una vez concluida la lectura si existe algún comentario al respecto, favor de expresarlo, de no haberlo, quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día, sírvanse emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.-El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. – Se aprueba por Mayoría de Dieciocho votos a favor, uno en contra de los presentes, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 2021.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, una vez aprobado el punto solicito al C. Secretario que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal, adelante Secretario.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Muchas gracias Presidente, y procede al pase de lista: Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza (presente), Lic. Julia Patricia Angulo Solís (presente), Víctor Manuel Rodríguez Hernández (presente), María Victoria Araujo Quintero (presente), Atanacio Cervantes Barraza (presente), María Luisa Rivera González (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Alma Angélica Aguirre Gómez (presente), Sergio Estrada Escalante (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Mario Hernández Barrera (presente), María de la Luz Carrasco Reyes (presente), Ricardo Zamudio López (presente), Rosa María Corrales Vera (presente), Francisco Javier Mendivil Figueroa (presente), Guillermo Enrique Cruz Davison (presente), Cesar García Herrera (presente), Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), Ramsses Urquidez Barredes (presente), Concepción Larios Ríos (Justificó falta), Luis Héctor Mendoza Madero (Justificó falta), David Ricardo Jiménez Fuentes (presente), de la lista

de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 20 integrantes del ayuntamiento a esta sesión ordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Existe quórum legal por lo tanto declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria, y pasaremos a desahogar el **punto cuatro del orden del día**: dispensa se la lectura de las actas 85 a la 88 correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias, quienes estén de acuerdo con la aprobación de las actas antes mencionadas, favor de levantar la mano en señal de aprobación.-El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la dispensa de la lectura de las Actas 85 a la 88 correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto cinco del orden del día**: Escrito que presenta el Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, mediante el cual remite los oficios Número 8235-I/21, 8153-I/21 y 8313-I/21, suscritos por la diputada Secretaria de la diputación permanente del Congreso del Estado de Sonora, mediante los cuales envía para conocimiento, atención y seguimiento del Ayuntamiento los siguientes acuerdos: A) Acuerdo Número 457, mediante el cual se resuelve exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Sonora en los que se realizan quemas de gavilla o esquilmos, a efecto de que realicen los actos de verificación que legalmente le corresponden, para prevenir ese tipo de prácticas y sancionar a quienes resulten responsables. B) Acuerdo Número 460, mediante el cual se resuelve exhortar a los 72 ayuntamientos de nuestra entidad federativa, para que, en el ámbito de sus competencias, colaboren y coordinen una estrategia para apoyar en el ámbito laboral a las personas adultas mayores de Sonora. C) Acuerdo Número 463, resolviendo exhortar a los 72 Ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus competencias, giren instrucciones a sus dependencias para reforzar las medidas de seguridad en lo que respecta a los bienes muebles e inmuebles adscritos a sus oficinas, así

como cuidar que la transición en sus respectivas acciones entrega-recepción de manera responsable, no afecte la atención diligente en sus respectivos tramites de gobierno hasta el último día de su gestión. Si aprueban recibir estos acuerdos y se remitan para su seguimiento a las dependencias siguientes: el inciso A).- Seguridad Pública, inciso B).- Dirección de Bienestar Social e inciso C).-Sindicatura y Contraloría, quienes estén de acuerdo, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes: recibir los acuerdos que remite mediante oficios Número 8235-I/21, 8153-I/21 y 8313-I/21, la diputada Secretaria de la diputación permanente del Congreso del Estado de Sonora, siendo los siguientes: **A).**-Acuerdo Número 457, mediante el cual se resuelve exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Sonora en los que se realizan quemas de gavilla o esquilmos, a efecto de que realicen los actos de verificación que legalmente le corresponden, para prevenir ese tipo de prácticas y sancionar a quienes resulten responsables. **B).**-Acuerdo Número 460, mediante el cual se resuelve exhortar a los 72 Ayuntamientos de nuestra entidad federativa, para que, en el ámbito de sus competencias, colaboren y coordinen una estrategia para apoyar en el ámbito laboral a las personas adultas mayores de Sonora. **C).**-Acuerdo Número 463, resolviendo exhortar a los 72 Ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus competencias, giren instrucciones a sus dependencias para reforzar las medidas de seguridad en lo que respecta a los bienes muebles e inmuebles adscritos a sus oficinas, así como cuidar que la transición en sus respectivas acciones entrega-recepción de manera responsable, no afecte la atención diligente en sus respectivos tramites de gobierno hasta el último día de su gestión. Por lo que **se autoriza** que dichos acuerdos se remitan para su seguimiento y atención a las dependencias siguientes: el inciso A).- Seguridad Pública, inciso B).- Dirección de Bienestar Social e inciso C).- Sindicatura y Contraloría.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto seis del orden del día**: Escrito que presenta el Ing. Edgar Alonso Sosa Camargo, Director de Innovación y Proyectos Especiales, mediante el cual pone a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su

aprobación, en su caso, la reclasificación contable de partida de la factura NG161, que describe en el oficio que se atiende, de fecha 16 de Diciembre de 2019, ya que se trata de compra de artículos consumibles, solicitando que de ser aprobada se instruya al departamento de inventarios y contabilidad para que se realicen las anotaciones correspondientes en sus registros, quienes estén de acuerdo en aprobar en sus precisos términos, la reclasificación contable con la descripción indicada en el escrito que se atiende, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro. - Se aprueba por Mayoría de Diecisiete votos a favor, dos en contra de los presentes, la reclasificación contable de partida de la factura NG161, que describe en el oficio que se atiende y se anexa al presente acuerdo, de fecha 16 de Diciembre de 2019, ya que se trata de compra de artículos consumibles y se instruya al departamento de inventarios y contabilidad para que se realicen las anotaciones correspondientes en sus registros. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto siete del orden del día**: Oficio presentado por la C. Claudia Julia Acuña González, Asistente Administrativo de Presidencia Municipal, mediante el cual remite el escrito que suscriben el Ing. Juan Francisco Gim Nogales, alcalde electo y regidores electos, en el que ponen a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, se declare recinto oficial la explanada del Instituto Tecnológico Nacional de México, Campus Nogales, ubicada en Avenida Tecnológico 911 Colonia Granja, para la celebración de la sesión solemne de Instalación del Ayuntamiento 2021-2024, el día 16 de Septiembre de 2021 a las 10:00 de la mañana, muy bien, quienes aprueben declarar Recinto Oficial la explanada del Instituto Tecnológico Nacional de México, Campus Nogales, ubicada en Avenida Tecnológico 911, Colonia Granja, para el único efecto de que se lleve a cabo la celebración de la sesión solemne de instalación de Ayuntamiento 2021-2024, el día 16 de Septiembre de 2021, a las diez de la mañana, favor de levantar su mano en señal de aprobación.

Haciendo uso de la voz el Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: le damos el uso de la voz al regidor Marco Rivera.

El C. Regidor Propietario Marco Efrén Rivera Cabrera, comenta:Nada más para anexar al anexo, valga la redundancia la cuestión de la autorización expresa por parte del rector de Instituto Tecnológico donde autoriza que se lleve a cabo por el concepto que tenemos que tener cuidado en cuanto a una institución de educación superior,el cual está autorizando al Presidente electo que si proceda la petición que se hace al instituto?, muchas gracias.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: No sé si ya les hicieron llegar la información adicional, nos las hicieron llegar hace un par de horas, si no les encargo que se las haga llegar por favor el personal de Secretaria, muchas gracias, le damos el uso de la voz al regidor Sergio Estrada.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Si buenas tardes a todos, en relación a la petición esta que nos envían el alcalde electo Juan Francisco Gim Nogales, yo la veo totalmente procedente, sobre todo porque se trata de una sucesión de poder del mismo partido y el hecho de que sea ya o acullá, pues no cambia nada,y seguramente ya lo tienen muy bien definido el alcalde electo y tratándose del gobierno de morena yo le doy el voto, para que se traslade la cede para la celebración de esa sesión solemne del traspaso del gobierno municipal, mi voto es a favor.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias regidor ¿algún otro comentario?

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Yo si tengo una propuesta de cambiar la hora de las diez de la mañana, al mediodía, ya que pues estaremos llevando también el grito en la noche anterior, entonces nada más sería cambiarlo al mediodía en lugar que a las diez de la mañana, no sé cómo la vean en ese sentido?, muy bien, entonces sería a las doce, muy bien, entonces sería la propuestade la siguiente manera, quienes aprueben declarar Recinto Oficial la explanada del Instituto Tecnológico Nacional de México, Campus Nogales, ubicada en Avenida Tecnológico 911, Colonia Granja, para el único efecto de que se lleve a cabo

la celebración de la sesión solemne de instalación de Ayuntamiento 2021-2024, el día 16 de Septiembre de 2021 a las 12:00 horas del mediodía, favor de levantar su mano en señal de aprobación.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Le damos el uso de la voz al regidor Atanacio, y después al regidor David Jiménez.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, comenta: Sería agregar también el otro punto que están solicitando donde dice que, aparte de cambiar para la sesión solemne, que continúe siendo en el edificio dos la sesión inmediata posterior de ellos, al fin de cuentas es una petición que está haciendo el gobierno entrante a nosotros no nos afecta, y está adentro del marco jurídico el cual dice que se pueden celebrar las sesiones en cualquier parte del territorio que comprende Nogales, Sonora, entonces si es una petición de ellos tomando en cuenta que son dos situaciones, la solemne trasladar los poderes, y que continúe ahí en el recinto ahí en el Tecnológico y agregar lo del horario.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Adelante regidor David Jiménez.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Buenas tardes, no sé, el tema ahorita es la hora de diez a doce, aquí en punto ese Presidente y compañeros que se aprobó la orden del día, así viene a las diez de la mañana, así como se solicitó por parte del alcalde electo Juan Francisco Gim, entonces de esa manera ponerse a consideración ahorita del pleno del cabildo el orden del día así se aprobó, entonces esa sería pues no duda, subrayaría que está aprobado ya la orden del día a las diez de la mañana, aunque también podría entender que se podría empalmar un evento con otro, ósea con lo que comento el Presidente Municipal Jesús Pujol, pero aquí insisto ya se aprobó el orden del día, no sé cuál sería la solución ahí porque de esta manera fue la petición, así se aprobó en el orden del día, y el punto este que estamos tratando.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Adelante regidor Atanacio Cervantes.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, replica: Sería una aclaración en relación a lo que dice el regidor, se aprobó el orden del día, el orden del día es, los puntos son a discusión, no significa que el aprobar el orden del día se aprueba en automático lo que venga en el orden del día, son a discusión, o sea se somete a discusión todos y cada uno de los puntos que están contemplados dentro del orden del día, es lo que debe darse cuenta el regidor y dentro de eso esta petición de un horario, mismo que se puede modificar, son los puntos a discutir lo que se propone en el orden del día.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Adelante regidor David Jiménez.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Bueno, para no entrar mucho en polémica después de dos años once meses se pone a consideración, así lo establece el Presidente Municipal el orden del día, el orden del día se estableció así como está literalmente cada punto, pero no se puede modificar absolutamente nada, para eso es cuando en el momento que dice el Presidente se pone a consideración, es ahí cuando podemos hacer las modificaciones pertinentes, pero independientemente de eso pues yo no sé cuáles sean las actividades si ya están contempladas que sea a las diez de la mañana en el Tecnológico de Nogales, en el Instituto Tecnológico de Nogales, y si puede haber esa modificación, a lo mejor yo no sé si se podría modificar ese horario uno, pero si me voy con el tema que así fue la petición, y así está aprobado el orden del día.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Me gustaría aquí, se cuenta con nosotros la directora jurídica, nomás para aclarar ese punto de los dos regidores y de la propuesta que estamos haciendo en este momento, que estoy haciendo yo en este momento, aquí se encuentra Silvia Baqueiro, los que le autoricen el uso de la voz para que nos aclare a ver si podemos hacer otra propuesta y modificar el horario también del evento que se va llevar el día 16 de septiembre, los que estén de acuerdo en autorizarle el uso de la voz, favor de levantar la mano en señal de aprobación.-El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por Mayoría de quince votos a favor cuatro en contra el uso de la voz a la Lic. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela.
Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

La C. Lic. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Directora Jurídica, del H. Ayuntamiento, manifiesta: Hola buenas tardes, el punto es un poco considerándolo lo mismo que nos pasó en la extraordinaria, en la extraordinaria no podemos modificar el orden del día, sin embargo aquí ustedes como cabildo pueden modificar, nada más el sentido del punto, el orden del día se está agotando tal cual, el punto que se está agotando es precisamente el señalar el nuevo recinto, únicamente se está cambiando el horario.- Preguntando el C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes: ¿entonces sí se puede?.- La C. Lic. Silvia Baqueiro responde: si, si se puede porque estas agotando ese punto modificando el horario nada más, pero el orden del día lo estas llevando como tal.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: ¿No sé si haya algún otro comentario?, entonces sería quiénes aprueben declarar recinto oficial la Explanada del Instituto Tecnológico Nacional de México campus Nogales.

En este momento hace uso de la voz el Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: Gracias Secretario, comentando aquí son los compañeros por la diferencia que pudiera existir compaginar un programa que probablemente tengan establecido el alcalde electo, que si existe la posibilidad de someter a votación el traslado de los poderes o sea nada más el recinto, y horario que ya se fije entre los dos alcaldes que ya se pueda definir de manera posterior.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias regidora, regidor Paco tenía la mano levantada, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Francisco Javier Mendivil Figueroa, manifiesta: Gracias Secretario, era el mismo tema lo que pasa es que lo estamos triangulando aquí, y aprobamos primero cambiar los poderes y después vemos lo del horario, pero aquí creo que estamos de acuerdo todos, gracias.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Adelante regidor David, su tercera participación.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si, así está bien, así como lo propuso la compañera Jovana es lo que estamos comentando, yo creo que con el horario yo creo que las dos partes se van a poner de acuerdo que sea a las doce.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: perfecto.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Entonces lo dejaremos sin horario?, yo creo que tienen que quedar muy claro el horario también para iniciar, tiene que ver un horario de iniciar las sesiones del día 16 y yo les comento, porque pues ya tenemos experiencia en este sentido también vamos a llevar a cabo el grito la noche anterior, y vamos a estar terminando dos o tres de la mañana también, pues para que nomás tengamos tiempo para descansar un poco y poder estar bien para el siguiente evento.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Adelante regidora Edna:

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, comenta: Yo creo que no hay problema Presidente acabo de, con el permiso de ustedes la excusa, hablé ahorita con el presidente electo, y dice que no hay ningún problema, que si ustedes deciden a las doce, que sea a las doce.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Yo tampoco le veía ningún problema son dos horas más de diferencia, pero gracias por la aclaración regidora, muy bien, entonces quienes aprueben declarar Recinto Oficial la explanada del Instituto Tecnológico Nacional de México, Campus Nogales, ubicada en Avenida Tecnológico 911, Colonia Granja, para el único efecto de que se lleve a cabo la celebración de la sesión solemne de instalación de Ayuntamiento 2021-2024, el día 16 de Septiembre de 2021, a las doce horas, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis. -Se aprueba por Mayoría de diecisiete votos a favor, dos en contra de los presentes, declarar recinto oficial la explanada del Instituto Tecnológico Nacional de México, Campus Nogales, ubicada en Avenida Tecnológico 911 Colonia Granja, para el único efecto de que se lleve a cabo la celebración de la sesión solemne de Instalación de Ayuntamiento 2021-2024, el día 16 de Septiembre de 2021 a las 12:00 P. M. (Doce de Mediodía) a donde deberán trasladarse los poderes municipales. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto ocho del orden del día**: Designación de la Comisión Plural, encargada de convocar a los integrantes del Ayuntamiento electo, de conformidad con la constancia de mayoría, de asignación y la declaratoria de validez expedidas por el órgano respectivo, o en su caso, con la resolución del Tribunal Electoral correspondiente, para que acudan a la sesión de instalación formal del mismo, para dar cumplimiento a la Ley de Gobierno y Administración Municipal y al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en sus artículos 32 y 20 respectivamente, si están de acuerdo en que la Comisión Plural encargada de convocar a los integrantes del Ayuntamiento electo, se conforme con los regidores: Atanacio Cervantes, Víctor Rodríguez, y la regidora Angélica, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete.- Se aprueba por Dieciocho votos a favor, uno en contra de los presentes, la designación de la Comisión Plural, encargada de convocar a los integrantes del Ayuntamiento electo, de conformidad con la constancia de mayoría, de asignación y la declaratoria de validez expedidas por el órgano respectivo, o en su caso, con la resolución del Tribunal Electoral correspondiente, para que acudan a la sesión de instalación formal del mismo, **autorizándose** que los regidores propietarios **Atanacio Cervantes Barraza, Víctor Manuel Rodríguez Hernández y Alma Angelica Aguirre Gómez,** conformen dicha Comisión, para dar cumplimiento a la Ley de Gobierno y Administración Municipal y al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en sus artículos 32 y 20 respectivamente. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: para desahogar **el punto nueve del orden del día**: Escrito que presenta la Mtra. Karla Leticia Rivera Nieblas, Directora General DIF Nogales, mediante el cual somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, la celebración de los convenios de colaboración entre el Gobierno del Estado, Ayuntamiento y DIF Municipal para la ejecución del Programa de desayunos escolares correspondientes al período de Abril a Diciembre de 2021, si aprueban la celebración de estos convenios de desayunos escolares, en los precisos términos y por el plazo descrito en los documentos presentados, favor de levantar su mano en señal de aprobación.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Le damos el uso de la voz a la regidora Edna.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, manifiesta: si presidente pido el uso de la voz a la directora del DIF, para que quede en acta, sé que ya lo externo en la previa, pero me gustaría que quedara en actas el motivo por el cual se está llevando a cabo esta petición o esta aclaración, nada más si le damos el uso de la voz.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Si claro que sí, aquí se encuentra con nosotros presente Karla Rivera, si le autorizan el uso de la voz favor de levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho. - Se aprueba por Mayoría de diecisiete votos a favor dos en contra, autorizar el uso de la voz a la Ing. Karla Leticia Rivera Nieblas. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien Karla adelante.

La C. la Mtra. Karla Leticia Rivera Nieblas, Directora General DIF Nogales, comenta: Buenas tardes, si regidora nada más es un complemento en una sesión anterior se aprobó el mismo convenio solamente que fue de los meses de enero a marzo, este sería el complemento de abril a diciembre del 2021, como les comenté en la sesión previa ya está aprobado en el presupuesto de egresos y en el presupuesto de ingresos, no sé si tengan alguna otra pregunta.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: ¿alguna duda regidora Edna? Regidor David adelante.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Karla, te quería preguntar estamos hablando de abril a diciembre del 2021, esto está vigilado por la aprobación del presupuesto también de egresos ¿no? por todo el año fiscal este 2021, y es que quedé con la duda porque como hay cambio de gobierno, de gobierno Estatal también a partir del 13 de septiembre, no sé si tenga esa validez, el sustento, en el que apoyas estos convenios es en base al presupuesto de egresos que se aprobó el año pasado para el 2021, esa es mi pregunta.

La C. la Mtra. Karla Leticia Rivera Nieblas, Directora General DIF Nogales, responde: Si regidor cuando yo recibí la administración en el 2018, esos convenios ya estaban firmados hasta diciembre del 2018 por la directora anterior, no afectó de ninguna manera el cambio de gobierno.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Perfecto, le damos el uso de la voz al regidor Atanacio Cervantes.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Qué tomar en cuenta que al final de cuentas es un convenio de colaboración en el cual el gobierno del estado en el que está proveyendo en este caso de los desayunos escolares, y la colaboración por parte del DIF municipal es ayudar a distribuirlos, es decir, no hay ninguna obligación adicional más que colaborar con el DIF Estatal en virtud de que ellos no lo pueden hacer de manera directa y es lo que, pues es parte de las obligaciones en este caso del DIF de ayudar en toda la cuestión de la familia y sigue con su programa normal.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Le damos el uso de la voz a el regidor Marco Rivera.

El C. Regidor Propietario Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: si me gustaría que la directora aclarar ahí la situación que en caso de no aprobarse este convenio la afectación que sí tendría económicamente el municipio por pagar por la expedición de desayunos escolares al municipio.

La C. la Mtra. Karla Leticia Rivera Nieblas, Directora General DIF Nogales, responde: Muy bien, el día de ayer recibimos un oficio por parte del gobierno del Estado donde nos está pidiendo, donde nos está dando de plazo para la firma de los convenios hasta el día tres de septiembre y de no ser así, pues nos pide que hagamos un reembolso de los desayunos recibidos en los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto porque nosotros ya recibimos y ya los distribuimos de la manera correspondiente, entonces tendríamos que cubrir un monto de \$120,600.00 pesos en caso de no firmar el convenio.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta ¿algún otro comentario? Gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Si aprueban la celebración de estos convenios de desayunos escolares, en los precisos términos y por el plazo descrito en los documentos presentados, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve.- Se aprueba por Mayoría de Dieciocho votos a favor uno en contra de los presentes, la firma del Convenio de Colaboración para la operación del programa de Desayunos Escolares y Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, correspondiente al período de Abril a Diciembre del 2021, que presenta la C. Ing. Karla Leticia Rivera Nieblas, Directora de DIF Municipal Nogales, Convenios a celebrar entre el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nogales, y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado, autorizándose al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y a la Directora de DIF Municipal, para su suscripción.-Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto diez del orden del día**: Informes que presentan los CC. Ing. Víctor Javier Lara García, Director General de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales, Sonora, e Ing. Juan Martin Espinoza Sotelo, Coordinador de CMCOP, correspondientes al mes de Julio de 2021, para conocimiento del pleno del Ayuntamiento, si están de acuerdo de recibir conocimiento estos informes presentados, favor de levantar la mano en señal de aprobación.-el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez. – Se aprueba por Dieciocho votos a favor, uno en contra, recibir para conocimiento los Informes que presentan los CC. Ing. Víctor Javier Lara García, Director General de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales, Sonora, e Ing. Juan Martin Espinoza Sotelo, Coordinador de CMCOP, correspondientes al mes de Julio de 2021. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto once del orden del día**: Escrito que presenta la Lic. Ofelia Guadalupe López Chao, exhibiendo solicitud de pensión por viudez, que suscribe la C. Esther Vera Nuño, con la finalidad de que sea turnada a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, si aprueban que esta solicitud de pensión sea turnada a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Once. - Se aprueba por Mayoría de Dieciocho votos a favor, uno en contra de los presentes, que el escrito que presenta la Lic. Ofelia Guadalupe López Chao, exhibiendo solicitud de pensión por viudez, que suscribe la C. Esther Vera Nuño, se turne a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto doce del orden del día**: Escritos que presenta el Ing. Jaime Palma Quiñones, Director de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, mediante el cual solicita al pleno del Ayuntamiento, autorización de A) modificaciones del formato PEM-4 2021 del Presupuesto de Egresos Municipal, en los términos descritos en el documento anexo presentado, que denomina Analítico de Proyectos de Inversión. B) Afectación de la cuenta del resultado de ejercicios de años anteriores, debido a que el activo fue registrado por el monto total facturado y no por el precio unitario, como se

expone en el documento adjunto que contiene información contable, no sé si alguien tenga alguna pregunta en relación a esos dos puntos, quienes autoricen las modificaciones y la afectación de la cuenta del resultado de ejercicios de años anteriores, en los términos descritos en los incisos a), b) y en los escritos presentados que hoy se atienden, favor de levantar su mano en señal de aprobación.-el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Doce.- Se aprueba por Mayoría de Dieciséis votos a favor, dos en contra, las solicitudes que presenta el Ing. Jaime Palma Quiñones, Director de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, mediante el cual solicita al pleno del Ayuntamiento, por lo que se **autoriza:a).**-Las modificaciones del formato PEM-4 2021 del Presupuesto de Egresos Municipal, en los términos descritos en el documento anexo presentado, que denomina Analítico de Proyectos de Inversión; **b).**-Afectación de la cuenta del resultado de ejercicios de años anteriores, debido a que el activo fue registrado por el monto total facturado y no por el precio unitario, como se expone en el documento adjunto que contiene información contable. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto trece del orden del día**: Correspondencia recibida, no se recibió correspondencia por los que pasamos al siguiente punto.- Para desahogar **el punto catorce del orden día**: Informe de comisiones, adelante secretario.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Muchas gracias Alcalde Gobernación y Reglamentación el regidor Atanacio Cervantes Barraza, manifiesta: (por escrito).- El C. Secretario del Ayuntamiento continua: Hacienda Cuenta Pública y Patrimonio, la regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: (por escrito).- El C. Secretario del Ayuntamiento continua: Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: (por escrito).- El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: por escrito también, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el regidor Víctor Manuel Rodríguez Hernández indica: (por escrito).- El C. Secretario del Ayuntamiento continua: Salud y Asistencia Social, la regidora María Luisa Rivera González, indica: (por escrito).- El C. Secretario

del Ayuntamiento continua: Turismo y Asuntos Internacionales, la regidora Edna Elinora Soto Gracia, indica: (por escrito).- El C. Secretario del Ayuntamiento continua: Deporte y Recreación, la regidora Alma Angélica Aguirre Gómez, manifiesta: buenas tardes, pues nada más en la comisión del deporte ya para concluir la administración, se continuo con lo que son los apoyos, estuvimos yo creo que varios regidores visitando los que son las obras que se están haciendo para verificar que sí se les cumpla los deportistas y de reunión, pues solamente tuvimos una que fue para darle seguimiento a los temas y fue todo, gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, continua: Muchas gracias regidora, nada más hago constar en el acta que acaba de llegar el regidor Ramsses Urquidez, bienvenido regidor, Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, adelante Regidora.-La regidora Rosa María Corrales Vera, informa: Buenas tardes a todos, en la señora, en la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, en varias ocasiones se ha manifestado que desde el 2018 se hicieron llegar oficios a oficial mayor, a regidores, a secretaria etcétera, etcétera pidiéndole suministros como escritorios, como computadoras, como puertas, como lava manos etcétera, y hasta el día de hoy no se ha atendido a esos oficios ya quedara pendiente para la siguiente administración que se le dé seguimiento y esperemos que si se les otorgue así como uniformes y vehículos para que puedan trabajar, en desarrollo económico existe un vehículo que es una Explorer que ya está en funcionamiento en desarrollo económico, también ya hicieron su comparecencia con la comisión de entrega recepción la semana pasada si mal no recuerdo, y ahí tuvimos reuniones para que nos informaran los muchachos de desarrollo económico que se llevó a cabo un proyecto que era una callejoneada para presentar un consejo del primer cuadro de la ciudad, también está en puerta un evento que se va llevar a cabo el 09 de septiembre con la empresa MASTER LOCK por la celebración de su aniversario, y pues comentarles que se sigue trabajando en el beneficio de la comunidad, es todo.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, continua: Muchas gracias regidora, Transporte Urbano, adelante regidor.- El regidor Propietario Marco Efrén Rivera Cabrera, informa: buenas tardes, va a ser por escrito nada más quiero que quede en acta la realización del día de ayer en la tarde la reunión de comisión de transporte, donde se analizó y se dictaminó el oficio que dirigió la secretaria de desarrollo urbano del Gobierno del Estado, a través de la delegación del transporte en el Estado al municipio, donde se

dictaminó el Estudio Técnico y económico para la regularización de taxis de los permisos eventuales que existen, nada más para que quede asentado, no lo anexe en el informe para que quede asentado, gracias, el de servicios públicos también por escrito.- El C. Secretario del Ayuntamiento, continúa: muy amable regidor, diversiones y espectáculos.- El regidor Ricardo Zamudio López, informa: (por escrito).- El C. Secretario del Ayuntamiento, continúa: Educación y Cultura, y de una vez Comunidades Rurales profe.- El regidor Mario Hernández Barrera, informa: bueno, nosotros tuvimos reunión en la comisión de educación y cultura se trataron distintos temas principalmente una aclaración que se le solicito a la directora de educación municipal, referente al problema que se suscitó cuando se convocó al registro de algunos jóvenes y adolescentes para la vacuna que se iba a llevar a cabo, pues ahí se suscitó un problema y por parte de algunos compañeros de la comisión se solicitó una explicación, la cual se llevó a cabo con la directora de educación municipal, también tuvimos presentes en una sesión de la comisión de becas, y estamos al tanto dándole seguimiento; En cuanto a comunidades rurales sólo asistimos a un evento al ejido mascareñas hay un problema ahí fuerte de venta de predios de manera ilegal, y participamos ahí algunos compañeros de la comisión junto con autoridades del gobierno Federal y ese el informe de la comisión.- el C. Secretario del Ayuntamiento continúa: muchas gracias, Desarrollo Integral de la Juventud.- la C. Regidora María de la Luz informa: buenas tardes, pues comunicarles que el instituto de la juventud ha seguido trabajando imparable los chicos apoyando a la vacunación del covid-19 en los diferentes centros que se ubicaron aquí en Nogales, al igual en este regreso a clases invitados con diferentes convocatorias y también trabajando para las fiestas del 15 de septiembre, muchas gracias.- el C. Secretario del Ayuntamiento continúa: muchas gracias, De La Mujer.- La C. María Victoria Araujo Quintero (por escrito).- el C. Secretario del Ayuntamiento continúa: Preservación Ecológica.- el C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: (por escrito).- El C. Secretario del Ayuntamiento continúa: Transparencia y Anticorrupción.- El C. Cesar García expresa: (por escrito).- El C. Secretario del Ayuntamiento continúa: muchas gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto quince del orden del día**: asuntos generales 1.- Informe de Presidencia: Si están de acuerdo en recibir para conocimiento el Informe que corresponde al mes de Julio de 2021, de Presidencia Municipal, que se les envió de manera digital, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Héctor Elio García Hodggers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Trece. – Se aprueba por Mayoría de Diecinueve votos a favor, uno en contra, recibir para conocimiento, Informe que corresponde al mes de Julio de 2021, de Presidencia Municipal, que se les envió de manera digital, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 65 Fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Pasamos a punto 2.-Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación a la desincorporación y venta de una fracción de terreno de 28.35 Metros Cuadrados, adelante regidora Jovana.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: gracias Presidente, me voy a permitir leer el dictamen que realizó la Comisión de Desarrollo Urbano. H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA PRESENTES: Los regidores propietarios integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con facultades para emitir dictámenes en base a lo establecido en los artículos 67, 68,69, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, nos reunimos el día 19 de Agosto de 2021, a las 10:00 Horas, con la finalidad de realizar el análisis y estudio de la solicitud realizada por la Síndico Municipal Julia Patricia Angulo Solís, en relación a una propuesta de desincorporación de una fracción de terreno de 28.35 m2 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos que realiza el C. Raúl Núñez Paz, para estar apegados a las Leyes y Reglamentos existentes, una vez hecho el análisis correspondiente se expone lo siguiente: ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 10 de Noviembre del 2020, la síndico municipal recibió petición del C. Raúl Núñez Paz, manifestando su interés y necesidad para adquirir parte de un lote propiedad de este H. Ayuntamiento que colinda con la parte posterior de su vivienda. 2.- Con fecha 17 de Noviembre de 2020, el síndico Municipal emitió oficio al Lic. Israel Victoria Lona, Secretario de Desarrollo Urbano mediante el cual Solicita se informe si dicha Área de Talud corresponde al H. Ayuntamiento y/o se encuentra publicada en el boletín oficial del Gobierno del Estado y en su caso remita copia del convenio de fraccionamiento asimismo se solicita dictaminar la

posible factibilidad de desincorporación de una franja del área mencionada de talud. 3.- Con fecha 20 de Noviembre de 2020, se recibió oficio suscrito por el Arquitecto Ramón Enrique Acosta Rodríguez, Director de Planeación del Desarrollo Urbano y por el Arquitecto Jesús Sergio Gálvez Silva, Jefe de Departamento de Proyectos y diseño; dirigido a la Síndico Municipal mediante el cual informa que se determina que es factible desincorporar de régimen de dominio público de dicho predio. 4.- Con fecha 03 de Marzo del 2021, la Licenciada Paola Karina Gómez Estrella, Directora de Ingresos, informa al síndico Municipal sobre los valores catastrales por metro cuadrado de los fraccionamientos en mención. 5.-Con fecha 30 de Junio de 2021, nos fue turnada a la Comisión que representamos escrito presentado por la Síndico Municipal Julia Patricia Angulo Solís (de fecha 15 de Junio del 2021) , mediante el cual pone a consideración para el estudio, análisis y de así considerarse la propuesta que realiza el C. Raúl Núñez Paz, para la aprobación de desincorporar una fracción de terreno de 28.35 m², que corresponde al lote A de la manzana 1 con una superficie de 308.65 m² propiedad de este H. Ayuntamiento como quedó en el Boletín Oficial Número 35 Sección I, tomo CLXXXVI publicado jueves 28 de Octubre del 2010, ubicada en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta Ciudad de Nogales, Sonora. 6.- Con fecha 05 de Julio del 2021, solicitamos al Arquitecto Ramón Enrique Acosta Rodríguez, Director de Planeación de Desarrollo Urbano, mediante oficio 662/2021, nos proporcione a esta comisión a la brevedad posible UN DICTAMEN TÉCNICO, en donde especifique que dicha fracción de terreno es factible desincorporar de los bienes de dominio público. 7.- Con fecha 15 de Julio de 2021, se recibió oficio suscrito por el Arquitecto Ramón Enrique Acosta Rodríguez, Director de Planeación del Desarrollo Urbano dirigido a esta comisión de Desarrollo Urbano, mediante el cual informa que de acuerdo a la solicitud presentada de dictamen técnico, se realizó una inspección física del área en mención por parte del supervisor adscrito al Departamento de Control Urbano, Ing. Ángel Erguir Sánchez Borregui, donde se percató que el área que se pretende desincorporar, se observó que dicha área se encuentra cercada por una malla ciclónica y está baldío en la parte posterior de la vivienda lo cual consideran factible para la desincorporación y segregación del dominio público. (Se anexa Dictamen Técnico y reporte fotográfico) 8.- Las anteriores solicitudes han sido analizadas en la reunión sostenida en la que por parte de la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano se declaró factible desincorporar la fracción de terreno de 28.35 m², considerando que es necesario que el pleno del Ayuntamiento autorice dicha desincorporación, conforme a las leyes aplicables. 9.- En base a los anteriores antecedentes los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el Objeto de resolver el presente asunto, concluimos dictar los siguientes Considerandos y Puntos

Resolutivos que a continuación se exponen: CONSIDERANDOS I.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es competente para conocer y resolver sobre el presente Asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo y fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, artículos 67 y 68 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 41 del Reglamento Interior para el Municipio de Nogales, Sonora. II.- Que conforme al artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los bienes inmuebles de dominio público de los municipios podrán ser desincorporados mediante acuerdo del Ayuntamiento, para lo cual se requerirá el voto de las dos terceras partes de los integrantes del mismo, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines del servicio público y se reúnan los requisitos que se establecen. III.- Con apoyo en lo previsto en el artículo anterior, y de acuerdo a la documentación presentada por la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano y sindicatura municipal esta comisión considera que es procedente la desincorporación. III.- Por lo anterior vertido, realizado el estudio y análisis y apoyados en la documentación exhibida por el solicitante, mismos que se anexan al presente para que formen parte del mismo, esta Comisión emitió su voto por unanimidad considerando que ES PROCEDENTE QUE SE RECOMIENDE LA DESINCORPORACIÓN solicitada por el C. Raúl Núñez Paz, para dar cumplimiento al artículo 195 de la ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que en este acto la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, emite los siguientes: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: Por lo antes expuesto y fundado se RECOMIENDA que se autorice la desincorporación y segregación del dominio público para pasar al dominio privado a favor del C. Raúl Núñez Paz de una fracción de terreno correspondiente a 28.35 m² que forma parte de una superficie más grande de 308.50 m² identificado como lote A de la manzana I, predio identificado como Área de protección de talud; sujetándose la venta al cumplimiento del artículo 430 del Reglamento de Construcciones para esta ciudad y seguir los lineamientos marcados en el capítulo IV: Taludes y muros de contención del Título Octavo del mencionado Reglamento de Construcciones. SEGUNDO: Se autorice celebrar el contrato de compraventa a favor del C. Raúl Núñez Paz, mismo que se ubica en la parte posterior de la calle Bosque Oyamel número 9 del fraccionamiento Residencial Los Pinos, en esta Ciudad de Nogales, el cual se describe en el plano que se anexa. TERCERO: Se recomienda, se autorice recibir el pago en una sola exhibición de \$33,736.50 (Treinta y tres mil setecientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.) en las oficinas de Tesorería Municipal por el concepto de compraventa de una fracción desincorporada del predio correspondiente al lote A de la manzana I, ubicado en la parte posterior de la calle Bosque Oyamel número 9 del Fraccionamiento Residencial Los

Pinos; y que dicho ingreso sea etiquetado para la adquisición de un vehículo para el área inspección y supervisión de Planeación de Desarrollo Urbano. TERCERO: Se recomienda se autorice a la Síndico Municipal gire atento oficio con la instrucción al fedatario público que designe el particular que realice el acto jurídico correspondiente que formalice la traslación de dominio y le dé posesión legal y jurídica del bien inmueble el cual se identifica como la fracción de terreno con superficie de 28.35 m2, previa subdivisión que deberá autorizarse por la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano, para segregar la superficie del predio mayor que se identifica como lote número A de la manzana I con una superficie de 308.50 m2, ubicada en el fraccionamiento Residencial los Pinos a favor del C. Raúl Núñez Paz. CUARTO: Se acuerde instruir al personal de esta municipalidad para que realice los trámites necesarios y suficiente para dar cabal cumplimiento al acuerdo de mérito hasta su conclusión y que todos los gastos que se originen derivado de la protocolización de este acto jurídico correrán a costa del interesado C. Raúl Núñez Paz. Por lo anterior expuesto ponemos a consideración del pleno de Ayuntamiento el dictamen emitido para su aprobación. Firman su servidora Jovana Moncerrat García Ozuna presidenta de la comisión, Profra. Concepción Larios Ríos Secretaria de la comisión, vocales: Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hernández, Lic. Atanacio Cervantes Barraza, C. María Victoria Araujo Quintero, Maestra Alma Angélica Aguirre Gómez, y Lic. David Ricardo Jiménez Fuentes, quedando anexado en apéndice de esta sesión.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Muchas gracias regidora.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Una vez concluida la lectura, quienes aprueben el dictamen presentado por la comisión de desarrollo urbano y obras públicas, en sus precisos términos, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Catorce. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras

Públicas, en sus precisos términos, por lo que **se autoriza:PRIMERO:** La desincorporación y segregación del dominio público para pasar al dominio privado a favor del C. Raúl Núñez Paz de una fracción de terreno correspondiente a 28.35 m² que forma parte de una superficie más grande de 308.50 m² identificado como Lote A de la Manzana I, predio identificado como Área de protección de talud; sujetándose la venta al cumplimiento del artículo 430 del Reglamento de Construcciones para esta ciudad y seguir los lineamientos marcados en el capítulo IV: Taludes y muros de contención del Título Octavo del mencionado Reglamento de Construcciones. **SEGUNDO:** Celebrar el contrato de compraventa a favor del C. Raúl Núñez Paz, mismo que se ubica en la parte posterior de la calle Bosque Oyamel número 9 del fraccionamiento Residencial Los Pinos, en esta Ciudad de Nogales, el cual se describe en el plano que se anexa. **TERCERO:** Recibir el pago en una sola exhibición de \$33,736.50 (Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos 50/100 M.N.) en las oficinas de Tesorería Municipal por el concepto de compraventa de una fracción desincorporada del predio correspondiente al Lote A de la Manzana I, ubicado en la parte posterior de la calle Bosque Oyamel número 9 del Fraccionamiento Residencial Los Pinos; y que dicho ingreso sea etiquetado para la adquisición de un vehículo para el área inspección y supervisión de Planeación de Desarrollo Urbano. **CUARTO:** A la Síndico Municipal para que gire atento oficio con la instrucción al fedatario público que designe el particular que realice el acto jurídico correspondiente que formalice la traslación de dominio y le dé posesión legal y jurídica del bien inmueble el cual se identifica como la fracción de terreno con superficie de 28.35 m², previa subdivisión que deberá autorizarse por la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano, para segregar la superficie del predio mayor que se identifica como lote número A de la manzana I con una superficie de 308.50 m², ubicada en el fraccionamiento Residencial los Pinos a favor del C. Raúl Núñez Paz. **QUINTO:** Se instruye al personal de esta municipalidad para que realice los trámites necesarios y suficientes para dar cabal cumplimiento al acuerdo de mérito hasta su conclusión y que todos los gastos que se originen derivado de la protocolización de este acto jurídico correrán a costa del interesado C. Raúl Núñez Paz. Comuníquese el presente acuerdo a Sindicatura Municipal para los efectos correspondientes. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: pasamos al punto 3.-Dictamen que emiten las comisiones unidas de Preservación Ecológica y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respecto al derribo de 35 árboles, tiene intervención el regidor David, adelante.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Adelante regidora Jovana.

la C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: si voy a iniciar yo con la lectura del dictamen y va concluir el regidor David. H.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES,
SONORAPRESENTES: Los regidores propietarios integrantes de la Comisión de Preservación Ecológica y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con facultades para emitir dictámenes en base a lo establecido en los artículos 67, 68,69, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, nos reunimos el día 7 de Julio de 2021, a las 11:00 Horas, con la finalidad de realizar el análisis y estudio de la solicitud del Ciudadano Luis Fernando Dabdoub Freig. consistente en el derribo de 35 árboles de la Especie Quercus. En relación a la solicitud de desarrollo de un proyecto, esta deber estar apegado a las Leyes y Reglamentos existentes, una vez hecho el análisis correspondiente se expone lo siguiente: ANTECEDENTES: 1-Con fecha 05 de Abril del 2021 se recibió en Secretaria de Ayuntamiento solicitud del Ciudadano Luis Fernando Dabdoub Freig para la realización del proyecto "Construcción de desarrollo inmobiliario mixto (comercial y habitacional), esto con base a lo que establece el acuerdo de clasificación del Árbol de la Especie Quercus como patrimonial del Municipio de Nogales, Sonora. Esto con apoyo en el artículo 27 de la Ley para la protección, conservación y fomento del árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora y 5.1.2 del Reglamento del Árbol para el Municipio de Nogales, Sonora. 2.-Con fecha 30 de Junio del 2021 por acuerdo numero 28 acta numero 83 fue turnada por el Pleno del Cabildo a estas Comisiones, la solicitud de referencia mediante el cual solicitan el desarrollo de un proyecto y es necesario el derribo de 35 árboles de la especie Quercus cuya ubicación y generalización se encuentran en el anexo que se acompaña la solicitud. 3.- Para los efectos legales y administrativos correspondientes se establece que en la solicitud presentada por Luis Fernando Dabdoub Freig, se anexa documentación consistente en: Identificación del promovente, registro federal de contribuyente, plano de distribución, factibilidades de servicios y uso de suelo, registro de árboles, imágenes del predio, render del proyecto, imágenes de árboles a adquirir para la restitución. 4.-Con fecha 12 de Julio del año en curso, los integrantes de las comisiones de Preservación Ecológica y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, realizamos una inspección ocular en el predio materia de la solicitud presentada para Desarrollo Inmobiliario Mixto, donde se constató el número de árboles en el sitio, desprendiéndose que 13 árboles han sido podados para

obtener leña y que existen algunos focos de infección por haber depósitos clandestinos de basura. También se observó que la urbanización del área se encuentra dentro del área urbana en la que se realizan actividades comerciales y de servicios, además que se cuenta con todos los servicios públicos.5.-Con fecha 16 de Julio del año en curso el Lic. David Ricardo Jiménez Fuentes regidor Presidente de la Comisión de Preservación Ecológica presento escrito dirigido al Arquitecto Ramón Enrique Acosta Rodríguez en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nogales, Sonora, para efecto que designara especialista y dictaminador técnico con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido al artículo 7.1.1 y 7.2.3 del Reglamento del Árbol para el Municipio de Nogales, Sonora.6.-Con escrito de fecha 09 de Agosto firmado por el Arquitecto Ramón Enrique Acosta Rodríguez Director de Planeación del Desarrollo Urbano, se recibió en oficina de regidores contestación que contiene información relativa a la designación como Especialista y Dictaminador Técnico al Ingeniero José Antonio Meraz Valenzuela, quien está debidamente titulado por la Universidad de Juárez del Estado d Durango como Ingeniero en Ciencias Forestales, cedula profesional 5175476, certificado de inscripción en el registro forestal nacional según documento emitido por el Delegado Federal de la Secretaria de medio ambiente y recursos naturales Lic. John Swanson Moreno así como estar en el listado de prestadores de servicios técnicos forestales persona físicas, tal como se acredita con la documentación respectiva que se anexa al dictamen de comisiones.7.-Se anexa dictamen de manejo de arbolado urbano emitido con fecha 26 de Julio y firmado por el Ingeniero José Antonio Meraz Valenzuela en su carácter de Especialista y dictaminador técnico, que contiene imágenes de la ubicación del predio, condiciones del predio y zonas aledañas (8), dimensiones del proyecto consistente en superficie y selección del sitio, descripción del arbolado urbano consistente en inventario de bellota (*Quercus emorgy*), encino (*Quercus virginia nana*, mesquite (*prosopis velutina*) y sus características, trasplante y la propuesta de árboles a derribar, arboles a conservar y su restitución, así la distribución de áreas verdes.8.- Con fecha 10 de Agosto del 2021, se celebró reunión de comisiones de Preservación Ecológica y Desarrollo Urbano y Obras públicas, dentro de la que hubo quórum legal para llevarla a cabo, donde se analizaron toda y cada una de la información relacionada con el dictamen emitido por el Ingeniero José Antonio Meraz Valenzuela en su carácter de Especialista y dictaminador técnico que emite la siguiente conclusión que a continuación se transcribe: “La propuesta que se presenta cumple con lo establecido en el reglamento del árbol para el municipio de Nogales, Sonora, ya que se trata de un proyecto sustentable que involucra el aspecto económico al brindar mayores opciones comerciales en la zona y permite ofertar vivienda de calidad generando empleos de todas las etapas del proyecto áreas de compras de insumos y

materiales en beneficio de toda la comunidad; por otra el proyecto fue diseñado previendo la conservación del arbolado urbano tanto como la topografía del predio y el diseño del proyecto lo permitieron, se conservaron árboles en áreas verde, de donación y en espacios que permiten la conservación del arbolado, En el caso de los árboles que no es posible conservar por los desniveles que tiene el predio, estos serán restituidos tal y como lo establece el reglamento del árbol, con las especies, cantidad y características y tiempo de mantenimiento que están establecidos en el capítulo 6.2 del Reglamento. Como puede observarse para la realización del proyecto se realizó un levantamiento de cada ejemplar y se realizó un análisis detallado para cada uno de ellos considerando en todo momento conservar la mayor cantidad de arbolado posible dando cumplimiento al artículo 5.1.2.4 del reglamento del árbol para el Municipio de Nogales, Sonora. Las condiciones particulares de la topografía hacen necesario nivelar el predio para que las vialidades internas del área habitacional cumplan con lo establecido en el reglamento de construcciones, así como para que tenga conectividad adecuada con las vialidades cercanas. En resumen, se determina que el manejo del arbolado cumple con los objetivos del reglamento que son conservar, trasplantar y por último aplicar medidas de restitución efectivas que promuevan un proyecto sustentable”.En este contexto en el desarrollo de la sesión de comisiones unidas se vertieron opiniones, comentarios y dudas y una vez agotado la discusión, se sometió a consideración de los integrantes presentes su procedencia o improcedencia, quienes finalmente aprobaron por unanimidad la solicitud realizada por el Ciudadano Luis Fernando Dabdoub Freig por encontrarse ajustada a derecho y a los lineamientos técnicos y por ende, se recomienda al pleno de cabildo su final aprobación, que se derriben 35 árboles en el sitio que serán restituidos en el área verde del proyecto y 140 restantes sean reforestados en los sitios que sean designados por la autoridad municipal, realizando las actividades de reforestar y dar mantenimiento por un año, esto siguiendo los lineamiento que contiene el artículo 6.2.2. , 6.2.2.1 , 6.2.2.2 , 6.2.2.3 , 6.2.2.4 , 6.2.2.5, 6.2.2.6 , 6.2.2.7, 6.2.2.8 , 6.2.2.9, 6.2.2.10, 6.2.2. 11,6.2.3, 6.2.4, 6.2.5. 6.2.5.1, 6.2.5.2, 6.2.5.3, 6.2.5.4. 6.2.5.5 del Reglamento del Árbol.Es así que el solicitante debe sujetarse en estricto apego al dictamen emitido por comisiones unidas, el especialista y dictaminador técnico que esta estipula en el reglamento del árbol para el municipio de Nogales, Sonora.- El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: voy a continuar los CONSIDERANDOS:I.- Que esta Comisión de Preservación Ecológica y Desarrollo Urbano y Obras Publicas son competentes para conocer y resolver sobre el presente Asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo y fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Sonora, artículos 67 y 68 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 41 del Reglamento Interior para el Municipio de Nogales, Sonora.II.- Que el artículo 115 fracción II párrafo segundo y la fracción V inciso d), establece que los Ayuntamientos tendrán la facultad de aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, concediendo facultades a los municipios para formular, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.III.- Que el artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece atribuciones a los municipios en cuanto a la reforma, derogación o abrogación de los ordenamientos de observancia general, circulares y disposiciones administrativas que se lleven a cabo, así como en la organización y establecimiento de demarcaciones administrativas dentro del territorio municipal para el ejercicio de sus funciones, regulando el uso del suelo, construcciones, instalaciones y acciones de urbanización que se realicen dentro de sus competencias.IV.- Que los recursos obtenidos por este proyecto sean canalizados al fondo municipal del cambio climático, tal como lo establece al artículo 4.2.1.1 del Reglamento del Árbol del municipio de Nogales, Sonora.V.- Que el reglamento del árbol es muy claro en lo que refiere el capítulo 5 de LAS AUTORIZACIONES, en cuanto a que la autoridad municipal podrá autorizar el derribo de uno o más árboles a manera de excepción, previo dictamen emitido por el dictaminador técnico cuando: a).- 5.1.1. “Haya concluido su periodo de vida y/o se resuelva mediante dictamen técnico que es improcedente llevar a cabo su trasplante”. b).- 5.1.1.2 “Interfiera en el diseño arquitectónico, diseño, trazo, construcción, remodelación de infraestructura vial, infraestructura área o infraestructura subterránea y que se hubiera acreditado la inviabilidad de cualquier modificación al proyecto respectivo y la inviabilidad del trasplante, debido a las propias características del árbol o arboles de que se trate”.VI.- Que previo a que se otorgue la licencia de derribo de árboles, el promovente deberá mostrar un contrato con un prestador de servicios el cual debe contemplar las actividades e insumos necesarios para el cumplimiento a los artículos del capítulo respectivo del reglamento del árbol. Dicho contrato debe contener la compra de árboles con sus especificaciones, compra e instalación de tutores, suministro y aplicación de tierra fértil, suministro e instalación de riego o en su defecto servicio de mantenimiento a aplicar describiendo la frecuencia del riego que se pretende proveer, asimismo se le hace de conocimiento al solicitante que para aplicar las medidas de restitución podrá contratar los servicios de la Dirección de Imagen Urbana, para lo cual deberá cubrir los costos establecidos en la Ley de Ingresos del año correspondiente y que en

su oportunidad deberán ser canalizados al Fondo Municipal del cambio climático. Lo anterior con apoyo en los artículos 6.2.6 y 6.2.7 del reglamento invocado.VII.-Que el inicio de las medidas de restitución deberá ser en un periodo máximo de sesenta días posteriores a la licencia de derribo de árboles además que, si el arbolado que sea restituido fuera del sitio del proyecto, esta deberá concluirse en un término máximo de ciento ochenta días naturales a partir del inicio de restitución, esto con fundamento en las fracciones 6.2.8, 6.2.8.1 del Reglamento del Árbol para el Municipio de Nogales, Sonora.V.- Que las presentes Comisiones Unidas en función de promover y generar emprendimientos sostenibles estamos dando un paso importante con esta recomendación, para que se implementen proyectos de regeneración urbana que en el caso que nos ocupa, es con la participación del sector privado. Si bien México lo colocan como uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático, esta recomendación establece reglas claras de restitución que se contemplan en el reglamento del árbol, que nos permite también avanzar para que exista un impacto en el crecimiento económico local utilizando estrategias y coordinación con los involucrados. Es indispensable y apremia tener una ciudad con visión y armonía en dimensión ambiental, dimensión económica y dimensión socialEn estos términos, los Integrantes de las Comisiones de Preservación Ecológica y Desarrollo Urbano y Obras públicas determinan:A).-Con apoyo en lo previsto en el artículo5.1.1 del Reglamento antes invocado, se recomienda la PROCEDENCIA DEL DERRIBO DE 35 ARBOLES Y LA RESTITUCION de los mismos en el área verde del proyecto y 140 que serán reforestados en los sitios que sean designados por la autoridad municipal. Esto se sustenta con el dictamen emitido con fecha 26 de Julio del año en curso por el dictaminador y Especialista Ingeniero José Antonio Meraz ValenzuelaB).-Este dictamen y su recomendación deberá ser puesta a consideración al Pleno de Cabildo para su análisis, discusión y votación final de procedencia o improcedencia de la solicitud que realiza el Ciudadano Luis Fernando Dabdoub Freig.C).-Se remita por estas Comisiones unidas solicitud al C. Secretario de Ayuntamiento para que convoque en día y hora que tenga a bien señalar, para la celebración de sesión extraordinaria u ordinaria de cabildo para ventilar este dictamen y recomendación a todos y cada uno de los integrantes del pleno del cabildo.D).- Se realicen las notificaciones correspondientes al C. Arquitecto Ramón Enrique Acosta Rodríguez en su carácter de Director de Planeación del Desarrollo Urbano y al C. Ing. José Antonio Meraz Valenzuela en su carácter de Dictaminador y Especialista Técnico, aquí este dictamen está firmado el día 24 de agosto del 2021 por los siguientes regidores Comisión de Preservación Ecológica, un servidor Lic. David Ricardo Jiménez Fuentes presidente, Mtra. Alma Angélica Aguirre Gómez secretaria, Jovana Moncerrat García Ozuna Marco Efrén Rivera Cabrera, Francisco Mendivil Figueroa que

ahorita no estaba firmado pero dice que si está de acuerdo, Víctor Manuel Rodríguez Hernández, por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Mtra. Jovana Moncerrat García Ozuna presidenta de la comisión, Profra. Concepción Larios Ríos secretaria de la comisión, Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hernández, Lic. Atanacio Cervantes Barraza, C. María Victoria Araujo Quintero, Maestra Alma Angélica Aguirre Gómez, esta es el dictamen la documentación compañeros que se pone a consideración del pleno, todo lo que estuvimos leyendo en este dictamen a nuestro juicio y por las comisiones por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica está ajustada a lo que establece la Ley del Reglamento del Árbol y existe como ya lo comentamos un dictamen técnico y existe una inspección y por supuesto que no hay que detener el desarrollo económico siempre y cuando vaya aparejado también con la protección del medio ambiente, es cuánto.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, quienes autoricen el contenido del dictamen emitido por las comisiones unidas, en sus precisos términos, favor de levantar su mano en señal de aprobación.

Interviene el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Le demos el uso de la voz a la regidora Edna Soto.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, manifiesta: Estoy yo de acuerdo con el afán de no detener el desarrollo como menciona el compañero, pero si quiero que quede muy en claro o que le quede muy claro al desarrollador o al señor Luis Fernando Dabdoub Freig, que nosotros como ciudadanos, nosotros como regidores salientes, como regidores entrantes, la administración saliente y la administración entrante, debemos y tenemos la obligación y estar pendientes que se cumpla la ley del árbol, porque ya se ha hecho ya sabemos que van y amontonan arboles a imagen urbana árboles que ni siquiera son nativos de aquí, árboles que no van a pegarse en la tierra de nosotros, entonces yo si los exhorto compañeros, estoy de acuerdo en el

desarrollo pero que se sepa esta persona que vamos a estar de acuerdo, no solo como regidores ni como ayuntamiento sino como ciudadanos, es cuánto.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodggers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Gracias regidora le damos el uso de la voz al regidor David.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Completamente de acuerdo maestra yo creo que es inédito, es la primera ocasión que estamos aplicando el reglamento del árbol, por eso se diseñó, se trabajó con las organizaciones ambientales, esto no quiere decir que limitemos también el desarrollo económico debe haber un desarrollo sustentable y un desarrollo obviamente también para la inversión en este caso privado, por eso todo lo que establecimos en este dictamen estamos poniendo a consideración entre uno de los puntos muy importantes pues es el contratar a un prestador de servicios para que del mantenimiento a los árboles que se van restituir, en ese sentido maestra, yo comparto esa opinión y esa preocupación existe también por la ciudadanía, pero solo de esta manera tal como lo hicimos en este gobierno municipal el poder diseñar el reglamento del árbol, pues yo creo que vamos avanzando, es cuánto.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodggers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Adelante regidor Mario Hernández.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera, manifiesta: Sí es nada más es me gustaría escuchar, o que vuelva a repetir el sobre ese técnico no oí ¿durante cuánto tiempo regidor?, si existe esa persona que se va a contratar para mantenimiento durante cuanto tiempo, como menciona la regidora pues si a veces se cumple con la entrega de los árboles y ahí se quedan, o los plantan y no le dan seguimiento no les dan mantenimiento y se secan y mueren.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, responde: Sí, compañero vienen en los considerandos que tiene que contratar una vez que se apruebe, si en dado caso que se va a aprobar esta recomendación, está solicitud tiene la ubicación porque así lo establece la misma recomendación en términos de contratar un prestador de servicio, ¿no? puede ser una persona física o moral, para que pueda darles mantenimiento a los árboles que con los

que se van a restituir, en dado caso que no se llegara a cumplir con este considerando que estamos poniendo a consideración y qué es de manera obligatoria ahí regidor lo establece el reglamento pues no va a surtir efecto la aprobación del cabildo por faltar el requisito de procedibilidad, es por eso que lo pusimos aquí en el dictamen para que se sujete a esa contratación de ese prestador de servicio.

El Lic. Héctor Elio García Hodggers Secretario de Ayuntamiento, manifiesta: Muy bien regidor, ¿algún otro comentario?, gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, pues aprovechando quiero agregar también yo coincido con el comentario que hace la regidora Edna Soto, y tiene mucho que ver si se fijan en estas lluvias pasadas, también el tema de planeación y el movimiento de tierras y la tala de árboles, pues afectado muchísimo el día de hoy se dio un socavón también en el puente ese que está la entrada también del Parque Industrial nuevo Nogales, y todo eso también por ir haciendo cosas sin haberlo planeado bien y sin estar viendo también los efectos que pueden darse sin hacer un buen, una buena planeación, y ahí también nos dimos cuenta en las lluvias del pasado en la 5 de febrero, se cayó todo el talud ahí en toda la barda por la 5 de febrero, donde está la escuela que también afecto muchísimo se tuvo que meter maquinaria y una serie de cosas, y ahorita también estamos nos están comentando en relación a esa problemática que se dio, pues que están tirando mucho escombros que más arriba, arriba de la 5 de febrero por todos los arroyos, están usando como tiraderos de escombros y de basura y de relleno cuando están trabajando algunos terrenos, entonces es sumamente importante el trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y el área de planeación de desarrollo urbano también, para que tenga pues la fuerza necesaria para estar supervisando y evitando ese tipo de problemática, y como mencionan no estamos aquí para frenar el desarrollo de Nogales, sino ir viendo y cuidando, y muchas veces por eso nos critican de que estamos frenado y frenando el desarrollo, yo creo que al revés ¿no? estamos cuidando también Nogales que se hagan las cosas bien para evitar la problemática que estamos viviendo hoy en día queremos también, la gran mayoría de la ciudad que no está muy bien planeada y llegamos a ver también las invasiones, la falta de tubería, infraestructura de agua, de drenaje y así estamos con una serie de cosas, pero coincido totalmente yo creo que se le tiene que dar seguimiento al dictamen que se está presentando el día de hoy y los felicito por su trabajo, es cuánto de mi parte, no sé si haya algún otro comentario adelante regidor Mario.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera, comenta: Respecto a lo que está comentando el alcalde, pues desafortunadamente ya estamos de salida y esta sería una sugerencia para la comisión de desarrollo urbano por la entrante también, porque precisamente con las lluvias hay muchos terrenos baldíos y muy grandes, yo tengo la experiencia en particular por que en la parte donde vivo hay dos predios que han metido las máquinas y que no han buscado la manera de poner un dique que cuando llueva deslave y corre mucha tierra, baja mucha arena en lo particular en la colonia por donde vivo está llena de tierra de esos dos terrenos que están trabajandoo baldíos, y que recuerdo que para el movimiento de tierra de cualquier terreno tienen que solicitar un permiso para mover tierra para rebajar y tienen que pagar, por el permiso de movimiento de tierra, y entonces yo digo bueno esos terrenos que están trabajándolo por cierto y algunos son baldíos igual sale tierra, entonces yo digo pues no será un permiso que se les otorgue pero si debe de haber una sanción, eso yo digo que lo debe de considerar la Comisión de Desarrollo Urbano, debe de haber una sanción por que realmente es muchísima la tierra que sale de esos terrenos y finalmente pues afectan lo decía hace un rato el alcalde, hubo necesidad de meter máquinas y ahí se lleva a cabo un gasto, es un costo y un costo que debe de llevar acabo el propietario de esos terrenos, gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, quienes autoricen el contenido del dictamen emitido por las comisiones unidas, en sus precisos términos, favor de levantar su mano en señal de aprobación.-el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Quince. – Se aprueba por Mayoría de Diecinueve votos a favor, uno en contra, dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Preservación Ecológica y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por lo que **se autoriza:** Con apoyo en lo previsto en el artículo 5.1.1 del Reglamento antes invocado, la **PROCEDENCIA DEL DERRIBO DE 35 ARBOLES Y LA RESTITUCION de los mismos en el área verde del proyecto y 140 que serán reforestados en los sitios que sean designados por la autoridad municipal.** Esto se sustenta con el dictamen emitido con fecha 26 de Julio del año en curso por el dictaminador y Especialista Ingeniero José Antonio Meraz

Valenzuela, lo anterior en los precisos términos y fundamentos que se establecen en el dictamen presentado, el cual forma parte integrante de este acuerdo. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano para los efectos que correspondan. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Lic. Héctor Elio García Hodggers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: No sé si alguien traiga otro punto regidores, adelante regidor Atanacio.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, manifiesta: Gracias y traemos algunos dictámenes de la comisión de gobernación son cuatro y uno de la comisión comisiones unidas de gobernación y desarrollo urbano, voy a iniciar con, en su momento por parte de cabildo fue turnado para su estudio el reglamento de establecimientos mercantiles del municipio de Nogales ante esta situación el pasado 11 de agosto del 2021, a las doce horas se sometió a estudio el dictamen voy a leer nada más al final de cuentas son formatos especiales o generales de los que tienen las partes nada más donde se toca lo relativo al reglamento y a la solicitud que se hace en este caso la recomendación de las comisiones, dice: Los suscritos Atanacio Cervantes Barraza, Marco Efrén Rivera Cabrera, Jovana Moncerrat García Ozuna, Concepción Larios Ríos y Víctor Manuel Rodríguez Hernández, Regidores que conformamos la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fecha del 11 de Agosto del 2021, siendo las 14:00 horas, previa citación, nos reunimos en la Sala de Regidores, para efectos de llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen respecto del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Nogales, Sonora, el cual nos fue turnado para su estudio, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria de cabildo, estando debidamente facultados para la emisión del mismo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 67, 68, 69 y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, y los Artículos 79 y 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, se emite dictamen que se funda en los siguientes: **C O N S I D E R A N D O S.- PRIMERO:** Que es facultad legal y reglamentaria de las comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora.- **SEGUNDO:** Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de

Gobierno y Administración Municipal. TERCERO: De la misma manera la ley otorga facultades a los Regidores y las comisiones, de someter a consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; proponer los acuerdos que deban tomarse para el mejoramiento de las ramas de gobierno y administración, así como proponer acciones y proyectos convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 Fr. I, V y VI de la multicitada ley. CUARTO.- Que es necesario actualizar y regularizar los Reglamentos de las diferentes dependencias que integra la administración municipal, así como de las diferentes actividades reguladas en la Constitución Federal y del Estado de Sonora, y que son competencia de los municipios, para efectos de hacer más fluidos sus procesos, procedimientos y administración de recursos, en consecuencia y en cumplimiento de los lineamientos del Manual de Procedimientos, nos fue turnado para su estudio el REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, para que el municipio cumpla con su objeto dentro de la administración pública municipal, como es la prestación de diversos servicios a la ciudadanía, acciones que permitirán ser más eficaces en sus gestiones, en beneficio de los Nogalenses. QUINTO:- Que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, se reunió con fecha 11 de Agosto próximo pasado en la Sala de Regidores, y en el cual se hizo el estudio, revisión y corrección del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Nogales, Sonora, el cual al revisarlo se verificó que cumple con todos los lineamientos para la elaboración de manuales de procedimientos, previamente autorizado por este H. Cabildo, así mismo dicho reglamento fue debidamente verificado por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, en forma sucinta y previo análisis y deliberación en el seno de esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, se emite el siguiente: DICTAMEN: ÚNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, la aprobación del REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, para efectos de que el gobierno municipal cumpla con su objeto dentro de la administración pública municipal, como es la prestación de diversos servicios a la ciudadanía, acciones que permitirán ser más eficaces en sus gestiones, en beneficio de los Nogalenses, así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, a los 11 días del mes de Agosto de 2021. LIC. ATANACIO CERVANTES BARRAZA, Regidor presidente LIC. SERGIO ESTRADA ESCALANTE, Regidor secretario, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ LIC. MARCO EFRÉN RIVERA CABRERA, DR. GUILLERMO CRUZ DAVINSON, LIC. JOVANA MONCERRAT GARCÍA OZUNAPROFRA. CONCEPCIÓN LARIOS RÍOS, este reglamento se emite en base a que ya

habíamos aprobado el año antepasado creo que era el artículo 101,102,103 de la ley de ingresos las cuales se ganó la controversia institucional que se presentó se está sometiendo el reglamento aprobación y pues aplicarlo ¿no?, y llevar un control de los establecimientos mercantiles que existen dentro de la ciudad de Nogales, Sonora, es lo único que hace falta, seria someter a votación el reglamento de establecimientos mercantiles del municipio de Nogales, Sonora.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, los que estén de acuerdo y autoricen el reglamento de establecimientos mercantiles del municipio de Nogales, Sonora, que presenta el regidor Atanacio en sus precisos términos, favor de levantar su mano en señal de aprobación.-el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Dieciséis. – Se aprueba por Mayoría de Dieciséis votos a favor tres en contra, el **Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Nogales, Sonora**, en los precisos términos contenidos en el documento que se exhibe, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales, correspondientes. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: ¿alguien más?

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, continua: Son varios, el siguiente reglamento que tenemos el reglamento de licencias permisos autorizaciones para los establecimientos donde operan máquinas electrónicas del juego con sorteos, números y apuestas para el municipio de Nogales, Igualmente se denominan este reglamento de casinos por así decirlo, situación que tenemos, igual, no lo tenemos reglamentado en el municipio y hay muchas, tenemos algunos locales en la ciudad que sobre todo que se dedican a la cuestión que le llamamos propiamente casinos, y pues en dicho reglamento va la situación de verificar la cuestión lúdica y los impuestos y los derechos que deben de cubrir dichas, pues establecimientos que se

encuentran distribuidas en diversas partes de la ciudad, igual esta Comisión de Reglamentación y Gobernaciones una vez que verificó el reglamento de licencia de, del reglamento correspondiente que nos fue exhibido pues hace la siguiente recomendación voy a leer la parte final.COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓNH. AYUNTAMIENTO:Los suscritos Atanacio Cervantes Barraza, Marco Efrén Rivera Cabrera, Jovana Moncerrat García Ozuna, Concepción Larios Ríos y Víctor Manuel Rodríguez Hernández, Regidores que conformamos la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fecha del 11 de Agosto del 2021, siendo las 14:00 horas, previa citación, nos reunimos en la Sala de Regidores, para efectos de llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen respecto del Reglamento de Licencias, Permisos o Autorizaciones para los Establecimientos donde operen Máquinas Electrónicas de Juego con sorteo números y apuestas para el Municipio de Nogales, Sonora, el cual nos fue turnado para su estudio, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria de cabildo, estando debidamente facultados para la emisión del mismo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 67, 68, 69 y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, y los Artículos 79 y 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, se emite dictamen que se funda en los siguientes:C O N S I D E R A N D O S.- PRIMERO: Que es facultad legal y reglamentaria de las comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora.SEGUNDO: Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.TERCERO: De la misma manera la ley otorga facultades a los Regidores y las comisiones, de someter a consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; proponer los acuerdos que deban tomarse para el mejoramiento de las ramas de gobierno y administración, así como proponer acciones y proyectos convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 Fr. I, V y VI de la multicitada ley.CUARTO.- Que es necesario actualizar y regularizar los Reglamentos de las diferentes dependencias que integra la administración municipal, así como de las diferentes actividades reguladas en la Constitución Federal y del Estado de Sonora, y que son competencia de los municipios, para efectos de hacer más fluidos sus procesos, procedimientos y administración de recursos, en consecuencia y en cumplimiento de los lineamientos del Manual de Procedimientos, nos fue turnado para su estudio

el REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE OPEREN MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DE JUEGO CON SORTEO DE NÚMEROS Y APUESTAS PARA EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, para que el municipio cumpla con su objeto dentro de la administración pública municipal, como es la prestación de diversos servicios a la ciudadanía y el regular la expedición de licencias, permisos y autorizaciones del uso de máquinas electrónicas, y con ello la obtención de recursos financieros, acciones que permitirán ser más eficaces en sus gestiones, en beneficio de los nogalenses. QUINTO:- Que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, se reunió con fecha 11 de Agosto próximo pasado en la Sala de Regidores, y en el cual se hizo el estudio, revisión y corrección del Reglamento de Licencias, Permisos o Autorizaciones para los Establecimientos donde operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas para el Municipio de Nogales, Sonora, el cual al revisarlo se verificó que cumple con todos los lineamientos para la elaboración de manuales de procedimientos, previamente autorizado por este H. Cabildo, así mismo dicho reglamento fue debidamente verificado por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, en forma sucinta y previo análisis y deliberación en el seno de esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, se emite el siguiente: D I C T A M E N : ÚNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, la APROBACIÓN del REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE OPEREN MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DE JUEGO CON SORTEO DE NÚMERO Y APUESTAS PARA EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, para efectos de que el gobierno municipal cumpla con su objeto dentro de la administración pública municipal, como es la prestación de diversos servicios a la ciudadanía y el regular la expedición de licencias, permisos y autorizaciones del uso de máquinas electrónicas, y con ello la obtención de recursos financieros, acciones que permitirán ser más eficaces en sus gestiones, en beneficio de los Nogalenses. Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, a los 11 días del mes de Agosto de 2021. LIC. ATANACIO CERVANTES BARRAZA, Regidor presidente LIC. SERGIO ESTRADA ESCALANTE, Regidor secretario, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ LIC. MARCO EFRÉN RIVERA CABRERA, DR. GUILLERMO CRUZ DAVINSON, LIC. JOVANA MONCERRAT GARCÍA OZUNAPROFRA. CONCEPCIÓN LARIOS RÍOS.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Regidor entonces ¿es reglamento de casinos o reglamento de máquinas electrónicas de juego?

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, responde: reglamento de licencias, permisos o autorizaciones para los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juego con sorteo, número y apuestas para el Municipio de Nogales, Sonora, es el término legal y aunque este largo abarca todo.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: No sé si tengan una duda o comentario en relación a este punto, muy bien, los que estén de acuerdo en aprobar reglamento de licencias, permisos o autorizaciones para los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juego con sorteo de número y/o apuestas para el municipio de Nogales, Sonora, favor de levantar su mano en señal de aprobación. -El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diecisiete. – Se aprueba por Mayoría de Diecisiete votos a favor, dos en contra, el **Reglamento de Licencias, Permisos, o Autorizaciones para los Establecimientos donde operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo números y apuestas para el Municipio de Nogales, Sonora**, en los precisos términos contenidos en el documento que se exhibe, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales, correspondientes. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, continua: Hay uno más, bueno, ya no esté ya no es reglamento es el manual de organización del órgano de control y evaluación gubernamental en cuál Igualmente fue turnada a la Comisión de Gobernación y Reglamentación en la cual, pues le hicieron unas modificaciones, pero el mismo sigue cumpliendo con los lineamientos que emite el mismo órgano de control y que fue autorizado por cabildo, el manual de procedimientos Me permito leer, pues la parte del dictamen de la

recomendación.COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.H. AYUNTAMIENTO:Los suscritos Atanacio Cervantes Barraza, Marco Efrén Rivera Cabrera, Jovana Moncerrat García Ozuna, Concepción Larios Ríos y Víctor Manuel Rodríguez Hernández, Regidores que conformamos la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fecha del 11 de Agosto del 2021, siendo las 14:00 horas, previa citación, nos reunimos en la Sala de Regidores, para efectos de llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen respecto del Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el cual nos fue turnado para su estudio, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria de cabildo, estando debidamente facultados para la emisión del mismo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 67, 68, 69 y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, y los Artículos 79 y 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, se emite dictamen que se funda en los siguientes: **C O N S I D E R A N D O S:** PRIMERO: Que es facultad legal y reglamentaria de las comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora.SEGUNDO: Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.TERCERO: De la misma manera la ley otorga facultades a los Regidores y las comisiones, de someter a consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; proponer los acuerdos que deban tomarse para el mejoramiento de las ramas de gobierno y administración, así como proponer acciones y proyectos convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 Fr. I, V y VI de la multicitada ley.CUARTO.- Que es necesario actualizar los Reglamentos y Manuales de Organización de las diferentes dependencias que integran la administración municipal, para efectos de hacer más fluidos sus procesos y procedimientos, en consecuencia y en cumplimiento de los lineamientos para la elaboración del Manual de Procedimientos, nos fue turnado para su estudio el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, para que dicha dependencia cumpla con su objeto dentro de la administración pública municipal, como es la prestación de diversos servicios a la ciudadanía, así como su organización interna, acciones que permitirán ser más eficaces en sus gestiones, en beneficio de los Nogalenses.QUINTO:- Que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, se reunió con fecha 11 de Agosto próximo pasado en la Sala

de Regidores, y en el cual se hizo el estudio, revisión y corrección del Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el cual al revisarlo se verificó que cumple con todos los lineamientos para la elaboración del manual de procedimientos, previamente autorizado por este H. Cabildo, así mismo dicho manual fue debidamente verificado por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, en forma sucinta y previo análisis y deliberación en el seno de esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, se emite el siguiente D I C T A M E N : ÚNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, la APROBACIÓN del MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, para efectos de dicha dependencia cumpla con su objeto dentro de la administración pública municipal, como es la prestación de diversos servicios a la ciudadanía, así como su organización interna, acciones que permitirán ser más eficaces en sus gestiones, en beneficio de los Nogalenses. Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, a los 11 días del mes de Agosto de 2021. LIC. ATANACIO CERVANTES BARRAZA, Regidor presidente LIC. SERGIO ESTRADA ESCALANTE, Regidor secretario, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ LIC. MARCO EFRÉN RIVERA CABRERA, DR. GUILLERMO CRUZ DAVINSON, LIC. JOVANA MONCERRAT GARCÍA OZUNAPROFRA. CONCEPCIÓN LARIOS RÍOS.- sobre todo, el manual este y otros se dan en relación a que pues el municipio, el ayuntamiento, la administración pública y paramunicipal no tenía sus reglamentos y manuales y se ha tenido observación por parte del ISAF de que tenemos que tenerlo reglamentado ¿no?, estar actualizando los reglamentos y manuales.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, los que aprueben el manual de organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dieciocho. – Se aprueba por Mayoría de Diecisiete votos a favor, dos en contra, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en sus precisos términos, mediante el cual se aprueba el

Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, continua: Y hay un último es desde las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano, es el reglamento municipal para las construcciones de Nogales, Sonora, este fue turnado a las comisiones pero es un reglamento que fue trabajado durante bastantes meses por parte de planeación, del mismo ayuntamiento, y también se hicieron todas las observaciones correspondientes adiciones y lo que nos pasó por ahí lo que fueron los diversos colegios, cómo es el colegio de arquitectos, y el colegio de ingenieros, fue un trabajo conjunto en el cual llevo meses por parte de la dependencia de planeación de este H. Ayuntamiento, el trabajar en la actualización sobre todo que es un reglamento que se tiene o que actualmente está vigente, pues que ya puede rebasado por mucho y por muchas situaciones aparte se aprobó la ley del árbol, entonces este reglamento mejor dicho municipal para las construcciones pues está más acorde a las diversas situaciones que se han dado y lineamientos sobre todo de la ley del árbol y otras leyes que han estado actualizándose a nivel Estatal y a nivel Federal en relación con las construcciones, entonces me permitiré, digo son igual leyes que ya se han estado verificando y pues fue turnada a las comisiones unidas, por lo tanto ambas comisiones hacen la siguiente recomendación.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO: Los suscritos Atanacio Cervantes Barraza, Marco Efrén Rivera Cabrera, Jovana Moncerrat García Ozuna, Concepción Larios Ríos y Víctor Manuel Rodríguez Hernández, Regidores que conformamos la Comisión de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Desarrollo Urbano, con fecha del 11 de Agosto del 2021, siendo las 14:00 horas, previa citación, nos reunimos en la Sala de Regidores, para efectos de llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen respecto del Reglamento de Construcción del Municipio de Nogales, Sonora, el cual nos fue turnado para su estudio, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria de cabildo, estando debidamente facultados para la emisión del mismo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 67, 68, 69 y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, y los Artículos 79 y 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, se emite dictamen que se funda en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S: PRIMERO: Que es facultad legal y reglamentaria de las comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la

Ley de Gobierno y Administración Municipal y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora. SEGUNDO: Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. TERCERO: De la misma manera la ley otorga facultades a los Regidores y las comisiones, de someter a consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; proponer los acuerdos que deban tomarse para el mejoramiento de las ramas de gobierno y administración, así como proponer acciones y proyectos convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 Fracción I, V y VI de la multicitada ley. CUARTO.- Que es necesario actualizar y regularizar los Reglamentos de las diferentes dependencias que integran la administración municipal, así como de las diferentes actividades reguladas en la Constitución Federal y del Estado de Sonora, y que son competencia de los municipios, para efectos de hacer más fluidos sus procesos, procedimientos y administración de recursos, en consecuencia y en cumplimiento de los lineamientos del Manual de Procedimientos, nos fue turnado para su estudio el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, para que el municipio cumpla con su objeto dentro de la administración pública municipal, como es la prestación de diversos servicios a la ciudadanía y el regular la expedición de licencias, permisos y autorizaciones del uso de suelo, y con ello la obtención de recursos financieros, acciones que permitirán ser más eficaces en sus gestiones, en beneficio de los Nogalenses. QUINTO:- Que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, se reunió con fecha 11 de Agosto próximo pasado en la Sala de Regidores, y en el cual se hizo el estudio, revisión y corrección del Reglamento de Construcción para el Municipio de Nogales, Sonora, el cual al revisarlo se verificó que cumple con todos los lineamientos para la elaboración de manuales de procedimientos, previamente autorizado por este H. Cabildo, así mismo dicho reglamento fue debidamente verificado por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, en forma sucinta y previo análisis y deliberación en el seno de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y Comisión de Desarrollo Urbano, se emite el siguiente.- D I C T A M E N : ÚNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, la APROBACIÓN del REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, para efectos de que el gobierno municipal cumpla con su objeto dentro de la administración pública municipal, como es la prestación de diversos servicios a la ciudadanía y el regular la expedición de licencias, permisos y autorizaciones del uso de suelo, y con ello la obtención de recursos financieros, acciones que permitirán ser más

eficaces en sus gestiones, en beneficio de los Nogalenses. Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, a los 11 días del mes de Agosto de 2021. COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN Y GOBERNACIÓN LIC. ATANACIO CERVANTES BARRAZA Regidor presidente LIC. SERGIO ESTRADA ESCALANTE Regidor secretario, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, LIC. MARCO EFRÉN RIVERA CABRERA, DR. GUILLERMO CRUZ DAVINSON LIC. JOVANA MONCERRAT GARCÍA OZUNA PROFRA. CONCEPCIÓN LARIOS RÍOS COMISION DE DESARROLLO URBANO LIC. JOVANA MONCERRAT GARCÍA OZUNA, PROFRA. CONCEPCIÓN LARIOS RÍOS, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, L.E.F. ALMA ANGÉLICA AGUIRRE GÓMEZ Regidor, LIC. ATANACIO CERVANTES BARRAZA, C. MARIA VICTORIA ARAUJO QUINTERO LIC. DAVID RICARDO JIMÉNEZ FUENTES.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodggers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Gracias regidor, le damos el uso de la voz a la regidora Jovana.

La C. Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Gracias Secretario, nada más hacer mención del trabajo o la colaboración que se hizo no solamente de las comisiones ¿no?, porque sabemos que es un reglamento que estuvo bastante revisado por quiénes lo prepararon por quienes hicieron la propuesta, pero si hacer, pues un agradecimiento público aunque todavía no se vote, al frente ciudadano por la justicia ambiental, al colegio ingenieros, al colegio de arquitectos, y a todas las organizaciones que de alguna manera hicieron llegar las observaciones es su momento, esto con la finalidad de que sea una herramienta útil para el área de desarrollo urbano en Nogales, y que se pueda dar cumplimiento a muchas cosas que se encuentran ahorita en este momento desactualizados precisamente por no contar con ese instrumento, entonces nada más hacer ese agradecimiento a todas las organizaciones y decirles, que no hay un reglamento perfecto yo creo que se puede seguir trabajando más a medida que se vaya aplicando este reglamento ya en operación por el área desarrollo, gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, los que aprueben el reglamento de construcción para el municipio de Nogales, Sonora, favor de levantar su mano en señal de aprobación.-el C. Lic. Héctor Elio García Hodggers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diecinueve. – Se aprueba por Mayoría de Diecisiete votos a favor dos en contra, el **Reglamento Municipal para las Construcciones de Nogales, Sonora**, en los precisos términos contenidos en el documento que se exhibe, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales, correspondientes. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Lic. Héctor Elio García Hodggers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Adelante regidor Marco Rivera.

El C. Regidor Propietario Marco Efrén Rivera Cabrera, expone: Buenas tardes a todos, cuenta quedó pendiente también en meses anteriores también se subió junto con todos reglamentos que se acaban de aprobar ahorita, el reglamento de autoridad y ahorro también elaboramos dictamen en la Comisión de Gobernación y Reglamentación, si me lo permiten le voy a dar lectura. H. AYUNTAMIENTO: Los suscritos Atanacio Cervantes Barraza, Marco Efrén Rivera Cabrera, Jovana Moncerrat García Ozuna, Concepción Larios Ríos y Víctor Manuel Rodríguez Hernández, Regidores que conformamos la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fecha del 11 de Agosto del 2021, siendo las 14:00 horas, previa citación, nos reunimos en la Sala de Regidores, para efectos de llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen respecto del Reglamento de Austeridad del Municipio de Nogales, Sonora, el cual nos fue turnado para su estudio, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria de cabildo, estando debidamente facultados para la emisión del mismo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 67, 68, 69 y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, y los Artículos 79 y 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, se emite dictamen que se funda en los siguientes: **C O N S I D E R A N D O S:** PRIMERO: Que es facultad legal y reglamentaria de las comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora. SEGUNDO: Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto

por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. TERCERO: De la misma manera la ley otorga facultades a los Regidores y las comisiones, de someter a consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; proponer los acuerdos que deban tomarse para el mejoramiento de las ramas de gobierno y administración, así como proponer acciones y proyectos convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 Fr. I, V y VI de la multicitada ley. CUARTO.- Que es necesario actualizar y regularizar los Reglamentos de las diferentes dependencias que integra la administración municipal, así como de las diferentes actividades reguladas en la Constitución Federal y del Estado de Sonora, y que son competencia de los municipios, para efectos de hacer más fluidos sus procesos, procedimientos y administración de recursos, en consecuencia y en cumplimiento de los lineamientos del Manual de Procedimientos, nos fue turnado para su estudio el REGLAMENTO DE AUSTERIDAD DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, para que el municipio cumpla con su objeto dentro de la administración pública municipal, como es la prestación de diversos servicios a la ciudadanía y el ahorro en los recursos materiales y humanos, acciones que permitirán ser más eficaces en sus gestiones, en beneficio de los Nogalenses. QUINTO:- Que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, se reunió con fecha 11 de Agosto próximo pasado en la Sala de Regidores, y en el cual se hizo el estudio, revisión y corrección del Reglamento de Austeridad del Municipio de Nogales, Sonora, el cual al revisarlo se verificó que cumple con todos los lineamientos para la elaboración de manuales de procedimientos, previamente autorizado por este H. Cabildo, así mismo dicho reglamento fue debidamente verificado por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, en forma sucinta y previo análisis y deliberación en el seno de esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, se emite el siguiente: D I C T A M E N : ÚNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, la APROBACIÓN del REGLAMENTO DE AUSTERIDAD DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, para efectos de que el gobierno municipal cumpla con su objeto dentro de la administración pública municipal, como es la prestación de diversos servicios a la ciudadanía, así como el ahorro en los recursos materiales y humanos, acciones que permitirán ser más eficaces en sus gestiones, en beneficio de los Nogalenses. Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, a los 11 días del mes de Agosto de 2021. LIC. ATANACIO CERVANTES BARRAZA regidor presidente, LIC. SERGIO ESTRADA ESCALANTE regidor secretario, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, LIC. MARCO EFRÉN RIVERA CABRERA, DR. GUILLERMO CRUZ DAVINSON, LIC. JOVANA MONCERRAT GARCÍA OZUNA, PROFRA.

CONCEPCIÓN LARIOS RÍOS, esto es debido a que tuvimos una observación por parte del ISAF y con esto se solventa la observación que tenemos por parte del ISAF al ya tener contemplado el Reglamento de Austeridad del municipio de Nogales, Sonora, seríamos los primeros en todos los municipios en que se contaría con este reglamento, muchas gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, los que estén del Reglamento de Austeridad del municipio de Nogales, Sonora, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veinte. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el Reglamento de austeridad del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos contenidos en el documento que se exhibe, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales, correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Adelante regidor Marco Rivera.

El C. Regidor Propietario Marco Efrén Rivera Cabrera, continua: Tengo otro punto, esto es en vista a el oficio que nos hace llegar la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, lo voy a leer tal cual: Licenciado Jesús Antonio Pujol Irastorza, presidente municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por medio de la presente conforme el oficio recibido por esta Dirección General de Transporte; donde se solicitó la regularización de los permisos eventuales de alquiler otorgados en su ciudad; por tal motivo en cumplimiento y ejercicio de la atribución prevista por la fracción I del artículo 14 de la Ley de Transporte, y por corresponder al ámbito de competencia de este H. Ayuntamiento, para los efectos precisados en el propio precepto invocado en el oficio mencionado, anexo al presente me permito remitirle “ Estudio Técnico y Socioeconómico de Necesidades de Servicio Público de Transporte en la Modalidad de automóvil de alquiler para la ciudad de Nogales, Sonora” elaborado por esta dirección, sabedor de que Gobierno del Estado y Municipios compartimos el propósito de impulsar,

consolidar y regularizar la operación de este sistema de transporte en la ciudad de Nogales, Sonora, y es de su interés en que la prestación de este servicio se realice conforme a los principios básicos establecidos en la Ley de Transporte, quedamos convencidos de que compartimos el sentido de los estudios que le remito, en aras de ampliar y elevar el nivel de la calidad de este servicio público y, consecuentemente, de contribuir a mejorar las condiciones de la vida de los Nogalenses, atentamente sufragio efectivo no reelección, El Director General de Transporte, Edgardo Amaya Robles, si me permiten voy a leer el dictamen que realizó la Comisión de Transporte donde se analizó el estudio técnico enviado por la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por medio de la Dirección de Transporte del Estado de Sonora, que a la letra dice.H. AYUNTAMIENTO:Los suscritos Marco Efrén Rivera Cabrera, Ricardo Zamudio López, Rosa María Corrales Vera, Luís Héctor Mendoza Madero y Edna Elinora Soto Gracia, Regidores que conformamos la Comisión de Transporte, con fecha del 30 de Agosto del 2021, siendo las 14:00 horas, previa citación, nos reunimos en la Sala de Regidores, para efectos de llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen respecto del Estudio Técnico y Socioeconómico de Necesidades del Servicio Público de Transporte en la Modalidad de automóvil de alquiler de la ciudad de Nogales, Sonora, estando debidamente facultados para la emisión del mismo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 67, 68, 69 y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, y los Artículos 79 y 88 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, se emite dictamen que se funda en los siguientes: C O N S I D E R A N D O S: PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora.SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.TERCERO.- De la misma manera la ley otorga facultades a los Regidores y las comisiones, de someter a consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; proponer los acuerdos que deban tomarse para el mejoramiento de las ramas de gobierno y administración, así como proponer acciones y proyectos convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 Fr. I, V y VI de la multicitada ley.CUARTO.- Que es necesario contar con un mejor sistema de transporte en la ciudad, y dentro de los proyectos y obligaciones del municipio está el impulsar, consolidar y regularizar la operación de dicho

sistema, contribuyendo en la medidas de sus facultades, así mismo es de su interés de este gobierno que la prestación del servicio se realice conforme a los principios básicos establecidos en la Ley de Transporte. QUINTO: Ante tal situación, el C. Edgardo Maya Robles, en su carácter de Director General de Transporte del Estado, remite al C. Presidente Municipal de Nogales, Sonora, el Estudio Técnico y Socioeconómico de Necesidades de Servicio Público de Transporte den la Modalidad de automóvil de alquiler para la ciudad de Nogales, Sonora, estudio realizado en cumplimiento y ejercicio de la atribución prevista en la Fracción I del Artículo 14 de la Ley de Transporte, así como de las atribuciones que corresponden al H. Ayuntamiento en cuestiones de tránsito y transporte local. Sabedores de que tanto el Gobierno del Estado y del Municipio, comparten el propósito de impulsar, consolidar y regularizar las operaciones del Sistema de Transporte en la ciudad de Nogales, Sonora, y es de interés general en que la prestación de este servicio se realice conforme a los principios básico establecidos en la Ley de Transporte, quedando convencidos de que se comparte el sentido de los estudios realizados en la ciudad de Nogales, Sonora, con la finalidad de ampliar y eleva el nivel de calidad de este servicio público. Dicho dictamen técnico se agrega copia al presente dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Transporte, se emite el siguiente D I C T A M E N : En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, y una vez que el punto sometido a votación fue acordado por unanimidad de los presentes de dicha comisión, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio lo siguiente: ÚNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, la APROBACIÓN del Estudio Técnico y Socioeconómico de Necesidades de Servicio Público de Transporte en la Modalidad de automóvil de alquiler para la ciudad de Nogales, Sonora, elaborado por la Dirección General de Transporte del Estado de Sonora, por cumplir con lo establecido en la Fracción I del Artículo 14 de la Ley de Transporte del Gobierno de Estado, con la finalidad y propósito de impulsar, consolidar y regularizar la operación de este sistema de transporte, en aras de ampliar y elevar el nivel de calidad de este servicio público. Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 30 días del mes de Agosto de 2021. LIC. MARCO EFRÉN RIVERA CABRERA, regidor presidente C. RICARDO ZAMUDIO LÓPEZ, secretario de la comisión C. ROSA MARÍA CORRALES VERA, LIC. LUÍS HÉCTOR MENDOZA MADERO, C. EDNA ELINORA SOTO GRACIA, CESAR GARCIA HERRERA, es cuánto.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, gracias regidor, quienes estén de acuerdo en aprobar el estudio técnico.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodggers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Adelante, regidor David.

El C. Regidor Propietario adelantar David Ricardo Jiménez Fuentes, Manifiesta: Si estoy viendo el estudio técnico, socioeconómico es para regidor Marco, es para automóviles de alquiler dice ¿no?, o sea hay un número de automóviles de alquiler que van a estar dentro, que se ajustan estudio técnico socioeconómico?

El C. Regidor Propietario Marco Efrén Rivera Cabrera, responde: En la lectura que di, hablo de la cuestión de regularizar los permisos eventuales que existen, ya existen que ya están trabajando en la ciudad, estos permisos eventuales tienen más de seis años que los permisionarios regularmente tienen que estarlos actualizado en la dirección de transporte, entonces previo a la necesidad de los permisionarios quieren su seguridad jurídica sobre este permiso lógicamente ya en base al estudios que nos emite la dirección de transporte se analiza, se resolvería un gran problema y poner orden en cuanto al tanto permiso que se está extendiendo y muchas veces utilizan el duplicado o clonación de permisosy existen muchos taxis con el número de permiso, entonces se trata de poner orden, y pues lógicamente al emitir una concesión directamente ya regularizada, y también dependerá de que se apruebe por cabildo los términos que tienen quince días para emitir la convocatoria la dirección de transporte, y si no se logra en esta administración y que esta también a punto de entrar también la administración Estatal y municipal, entonces quedaría el proceso ya avanzado, lo único que se pretende son los permisos eventuales vigentes, los que estén actualizando ahorita ya no van a proceder.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodggers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Muchas gracias Regidor, adelante regidora Angélica.

La C. Regidora Propietaria Alma Angélica Aguirre Gómez, comenta: Buenas tardes de nuevo, mi pregunta únicamente es ¿para taxis no estamos hablando de camiones, de ningún otro tipo de transporte público, únicamente taxis? - responde el C. Regidor Marco Efrén Rivera: exacto. -Continúa la C. Regidora Alma Angélica:okey gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: ¿alguien más tiene un comentario?

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, los que estén de acuerdo en autorizar el Estudio Técnico y Socioeconómico y Necesidades de Servicio Público de Transporte en la modalidad de automóvil de alquiler para la ciudad de Nogales, Sonora, favor de levantar su mano en señal de aprobación.-El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veintiuno. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Transporte, aprobándose el estudio técnico y socioeconómico de necesidades de servicio público de transporte en la modalidad de automóvil de alquiler para la ciudad de Nogales, Sonora, elaborado por la Dirección General de Transporte del Estado de Sonora, para cumplir con lo establecido en la Fracción I del artículo 14 de la Ley de Transporte del Gobierno del Estado, con la finalidad y propósito de impulsar, consolidar y regularizar la operación de este sistema de transporte, en aras de ampliar y elevar el nivel de calidad de este servicio.
Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Le damos el uso de la voz a la regidora Edna.

LA C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, manifiesta: Si buenas tarde de nuevo esto es un exhorto compañeros de nuestra comisión, HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NOGALES C. LIC. JESUS ANTONIO PUJOL IRASTORZA PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGALES C. LIC. JULIA PATRICIA ANGULO SOLIS SINDICO MUNICIPAL C. LIC. HECTOR ELIO GARCÍA HODGERS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CUERPO DE REGIDORES, P R E S E N T E.- Los que suscriben CC. Regidores Integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales y Turismo y

Regidores Unidos del Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se dirigen a este Ayuntamiento primeramente para saludarlos y, a su vez, informar de la situación actual de esta Ciudad Fronteriza de Nogales, Sonora; que en los últimos meses se han incrementado el número de personas Migrantes que recibe el Municipio. En atención a la petición que realiza el Albergue para Migrantes San Juan Bosco, I.A.P. y que a través de diversos medios de comunicación, da a conocer las circunstancias por la que atraviesa dicho recinto entre las que destacan:

- El gran número de personas repatriadas de Estados Unidos y el grave problema con las personas que llegan contagiadas del Virus SARS-Co
- Que recientemente se ha tenido un promedio de 300 a 350 personas migrantes y se han detectado un total de 9 contagiados en un día entre los que se encuentran 4 menores, 3 Mujeres y 2 Adultos. Y en días pasados se han recibido al mismo promedio y detectando un número mayor de personas que están contagiadas (15), datos que hasta el día 10 de agosto han sumado un total de 33 migrantes contagiados.
- El poco interés de las Autoridades de Estados Unidos hacia el cuidado y condiciones de salud de los migrantes, por los horarios de deportación.
- Que también están deportando a migrantes de otros países Centroamérica Guatemala Honduras y El Salvador.
- Que un gran número son personas que vienen contagiadas y también existen personas que vienen del Sur y que llegan al albergue contagiadas
- Que ante la gran preocupación se realiza a través de medios de comunicación un llamado a los tres niveles de gobierno para poner mayor atención a esta problemática tan fuerte ya que sin un control esto se puede convertir en un problema social mayor en nuestra frontera
- Que se ocupa que las autoridades pongan más atención en el asunto de los migrantes Cabe señalar, que el apoyo del Sector Salud (Que realiza Brigada de rápidas de detección) ha estado atendiendo a los migrantes en cuanto a la exploración, valoración, detección de síntomas y aplicación de pruebas de COVID-19, sin embargo, estas acciones no alcanzan a cubrir la amplia demanda existente; ya que no cuenta con la suficiente cantidad de personal, equipo, ni pruebas, y que a raíz de ello, muchos migrantes al notar que existen en el lugar personas contagiadas, deciden abandonar el albergue poniendo en riesgo no solo a las personas con las que tienen contacto sino a la comunidad entera. Por otro lado, de los casos que se han detectado, a tiempo se han canalizado a un lugar que es proporcionado por el DIF municipal, edificio que no se encuentra en uso y que se ha puesto a disposición para aislar y observar a las personas migrantes contagiadas por Covid-19, sin embargo, el espacio no se encuentra en condiciones óptimas para garantizar los cuidados sanitarios necesarios ni se cuenta con personal especializado en la materia de salud que brinde la atención constante. Por otro lado, también se suman las personas migrantes que no presentan sintomatología y que también son parte del riesgo que se genera. El arduo trabajo que realiza la Secretaria de Salud es muy importante,

pero se considera que la atención a la comunidad Migrante es insuficiente ya que, por otro lado las circunstancias que poco favorecen es la atención que reciben es de acuerdo al mismo protocolo general de la población y la presente problemática Migrante no se encuentra trazada al Protocolo.¹ En un estudio realizado por García-Jiménez en 2020 Se aplicó una encuesta a migrantes en tres puntos: la Estación migratoria Denis De Concini, la explanada del Grupo Beta y el Albergue Juan Bosco; entre los meses de febrero y marzo. El estudio obtuvo información de 108 familias y 131 migrantes. Y demuestra que: “Las principales características de los migrantes que se encuentran bajo los protocolos del MPP en Nogales son las siguientes: 1) la mayoría de los migrantes son mujeres (60 % vs 1 Al solicitar información sobre el caso, el personal responsable comenta que “Las medidas de detección y prevención, son las establecidas por la secretaria de salud para toda la población en general. Búsqueda intencionada de síntomas respiratorios, solicitar la atención si tienen sintomatología.”—Dra. MG 2 <https://migracion.nexos.com.mx/2020/10/migracion-en-nogales-sonora-la-problematica-de-los-mpp-antes-y-durante-la-pandemia-de-covid-19/> 39.1 % de hombres), 2) se trata de una población infantil y juvenil mayoritaria, (49 % son menores de edad y 40 % tienen entre 19 y 49 años), 3) en conjunto dos terceras partes provienen de Guatemala, Honduras y El Salvador. Otros grupos provienen de Nicaragua, Cuba, Venezuela y Ecuador. Sin aparecer en la muestra también se documentó la existencia de migrantes provenientes de Rusia. Por último, esta población ha migrado huyendo de las amenazas y extorsión (46 %), la violencia por narcotráfico (24 %) y la inseguridad pública (28 %).” “Con el inicio de la pandemia, el operativo de campo tuvo que ser suspendido, mientras que el Programa de Protección al Migrante prácticamente desapareció. Este hecho ha profundizado la vulnerabilidad de la población migrante en Nogales. Si antes de la pandemia solo 1 de cada 10 solicitudes obtenían el asilo, con el cierre del programa los tiempos de espera se han disparado y las posibilidades de asilo se han esfumado.” “Si hasta antes de la pandemia su expectativa oscilaba entre “no saber que hacer” o “intentar el cruce irregular”; con el covid-19 este grupo ha quedado varado en las ciudades fronterizas, incrementando la posibilidad de contagio por la saturación de los albergues. Un dato que documenta lo anterior es que (hasta marzo de este año) la capacidad instalada de los albergues era de aproximadamente 879 lugares (Colef, 2020); en contraste, según datos de la estación migratoria del INM, de marzo a septiembre Nogales habría recibido a 10,346 personas deportadas solo de México (INM, 2020). Esta situación está determinando que una parte significativa de los migrantes que se encuentran en Nogales no tenga refugio seguro.” Por tal motivo acudimos a este Honorable Ayuntamiento para solicitar que se realicen las gestiones debidas ante quien corresponda para exhortar y, a su vez:

- Solicitar apoyo a los tres

niveles de gobierno para que se implementen acciones de carácter urgente ante la situación de riesgo que prevalece por las Personas Migrantes que ingresan constantemente a nuestro país. • Dotar de insumos sanitarios y personal de salud los espacios de Atención al Migrante, que controle el flujo y las condiciones de salud de los Migrantes • Buscar incluir en los Arreglos Locales de Repatriación” esquemas de Flexibilización (Que se adecuen a la circunstancia) en el cumplimiento del “Título 42” por parte de las autoridades de migración de Estados Unidos. (Que permite deportar migrantes por cualquier punto de la frontera, incluso en horas no laborables en los puestos de migración). • Exhortar a cumplir con los “Arreglos Locales de Repatriación en la frontera para garantizar la seguridad y debida recepción de las personas mexicanas que son repatriadas” dentro de los cuales establece que: “Por primera vez los acuerdos incluyen el compromiso de efectuar las repatriaciones en horarios determinados (primordialmente diurnos) y limitar la repatriaciones por doce puntos (11 fronterizos y la Ciudad de México para los vuelos del Programa de Repatriación al Interior) en los que existe infraestructura y programas de asistencia para recibir a las personas mexicanas en retorno.” 3 • Que incluyan dentro de la formalización de acuerdos entre México y Estados Unidos el tema de Salud por motivo de la Crisis Sanitaria por el Virus COVID-19 para lograr una repatriación digna, segura y ordenada de nacionales mexicanos. • Se suscriban instrumentos internacionales de intervención inmediata en materia de retorno asistido⁴ de mexicanos y extranjeros a través de la Secretaría de Gobernación⁵, la Secretaría de Relaciones Exteriores la Secretaría de Salud⁶ y el Instituto Nacional de Migración⁷ con el fin de que se pueda atender a la Comunidad Migrante y protegerlos de la pandemia. • Que la estación Migratoria y el Filtro de Revisión Migratoria⁸ Local incluyan acciones preventivas, de atención integral y de asistencia sanitaria, orientación e información que garanticen una adecuada atención y protección a los migrantes; particularmente aquellos que enfrentan situación de vulnerabilidad y/o enfermedad en pleno respeto a sus derechos humanos independientemente de su situación migratoria o nacionalidad. 9 • Incluir en el Filtro de Revisión Migratoria¹⁰ espacios dignos de atención sanitaria y aislamiento seguro, médica, psicológica y jurídica.¹¹ Así como un detector de síntomas o posibles casos de personas contagiadas de COVID. Es por ello que ésta Comisión sugiere que la presente propuesta sea subida a la Mesa de Cabildo, analizarse y deliberarse a favor de que sea dirigido un exhorto a las Secretarías e Instituciones relacionadas con el Proceso de Repatriación y tránsito de Migrantes, sin omitir la revisión previa de las instancias jurídicas de este Ayuntamiento para que realice las sugerencias pertinentes y se formalice su envío. Sin otro particular y con la esperanza de que el presente documento goce de común beneficio y proporcione la estimación de los que benignamente aprecian nuestra tarea, se

despiden los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales y Turismo y Regidores Unidos del Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora, no sin antes hacer propicia la presente para reiterarle el agradecimiento, consideración y respeto. A T E N T A M E N T E C. Mtra. Edna Elinora Soto Gracia Regidora Propietaria C. Lic. Rosa María Corrales Vera Regidora Propietaria C. María Victoria Araujo Quintero Regidora Propietaria C. Lic. Cesar García Herrera Regidor Propietario C. Dr. Guillermo Enrique Cruz Davison Regidor Propietario C. Lic. Marco Efrén Rivera Cabrera Regidor Propietario C. María Luisa Rivera González Regidora Propietaria Regidores Unidos C. Ramsses Urquidez Barredéz, Regidor Propietario C. Concepción Larios Ríos C. David Ricardo Jiménez, la regidora Jovana Moncerrat Jarcia Ozuna, regidor Francisco Javier Mendívil Figueroa, va con copia a diferentes dependencias, y pues lo pongo a su disposición, muchas gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodggers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Muchas gracias regidora, entonces básicamente es informativo. -Responde la C. Regidora Edna Elinora Soto: es un exhorto. -Replica el C. Secretario del Ayuntamiento: es un exhorto.

La. C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, continua: Para que se apruebe o como gusten ustedes, para que pase a las instancias a las que se están mencionando, si es un exhorto señor Secretario, se pone a consideración para que se apruebe.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodggers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: Excelente regidora, hay de dos, o se pasa para conocimiento es lo que entiendo, y para que lo revisen también las instancias que menciona no? o subirlo y votar lo que se está proponiendo usted, le podemos pasar un micrófono al regidor David por favor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Si, el contenido de lo que acaba de leer la maestra Edna es un exhorto de colaboración en este caso con las otras instancias de gobierno, y se pone a consideración del pleno del cabildo para que se apruebe, mediante la aprobación del cabildo pues ya se mande este documento a estos diferentes niveles de gobierno para que puedan colaborar en el tema de la pandemia en el tema de los protocolos y el tema de las deportaciones que se están haciendo en esta garita, por esta frontera de Nogales, Sonora, donde ha

habido algunos problemas por personas que han sido deportadas y que ya vienen contagiadas del virus del covid-19, entonces se pone a consideración del pleno que se apruebe este exhorto.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, algún otro comentario?, los que estén de acuerdo en aprobar el exhorto que presenta la regidora Edna Soto, favor de levantar su mano en señal de aprobación. -El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría. (Regidor Sergio Estrada Escalante, no voto).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veintidós. - Se aprueba por Mayoría de Dieciocho votos a favor, uno en contra, el escrito presentado por los regidores integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales y Turismo, en el cual exponen la situación actual de esta Ciudad Fronteriza de Nogales, Sonora, que en los últimos meses se han incrementado el número de personas Migrantes que recibe el Municipio, aprobándose que se gire atento exhorto a las Autoridades Competentes, Municipales, Estatales y Federales, para los efectos contenidos en dicho escrito, el cual debe adjuntarse al oficio de remisión, en el que se notifique para apoyo, colaboración y coordinación a las autoridades de los tres niveles de gobierno.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien compañeros, no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión ordinaria, siendo las (02:50) P.M 14 horas con cincuenta minutos del día 31 de agosto del 2021, agradeciendo a los presentes su amable asistencia, muchas gracias y que tengan un excelente tarde. -El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers Secretario de Ayuntamiento manifiesta: y agradecerles por su buen trabajo comisiones, felicidades.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza
Presidente Municipal
(Firmado)

C. Julia Patricia Angulo Solís
Síndica Propietaria
(Firmado)

C. Víctor Manuel Rodríguez Hernández
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Victoria Araujo Quintero
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Atanacio Cervantes Barraza
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Luisa Rivera González
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Alma Angélica Aguirre Gómez
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Sergio Estrada Escalante
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Mario Hernández Barrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María de la Luz Carrasco Reyes
Regidora Propietaria
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Ochenta y Nueve de la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Agosto del dos mil Veintiuno.

C. Ricardo Zamudio López
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Francisco Javier Mendivil Figueroa
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Guillermo Enrique Cruz Davison
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Cesar García Herrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Ramssés Urquidez Barredez
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Concepción Larios Ríos
Regidora Propietaria
(Justifico Falta)

C. Luis Héctor Mendoza Madero
Regidora Propietaria
(Justifico Falta)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Lic. Héctor Elio García Hodgers
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Ochenta y Nueve de la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Agosto del dos mil Veintiuno.